

INFORME FINAL DE AUDITORIA

CON INFORME EJECUTIVO

PROYECTO N° 2.12.03

**BECAS.
COMEDORES ESCOLARES**

AUDITORÍA DE GESTIÓN

EJERCICIO 2011

Buenos Aires, Noviembre 2012

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 Piso 5° Capital Federal

Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Lic. Eduardo Epszteyn

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Maria Victoria Marcó

Dra. Paula Oliveto Lago

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.12.03

NOMBRE DEL PROYECTO:

Becas. Comedores Escolares.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2011

EQUIPO DESIGNADO:

Dra. (CP) Nora Side (Directora de Proyectos)
Dra. Maria Noel Grinfeld Lamas (Auditora a cargo)

OBJETO: Dirección General de Servicios a las Escuelas (Unidad Ejecutora 572) Programa 51, Asistencia y Acción Comunitaria, Inc. 3.

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.

Aprobado en la Sesión de Colegio de Auditores Generales de fecha 15 de Noviembre de 2012

Resolución AGC N° 360/12

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión	Buenos Aires, noviembre 2012
Código de Proyecto	2.12.03
Denominación del Proyecto	Becas. Comedores Escolares
Período Examinado	2011
Programa Auditado	Programa 51, Asistencia y Acción Comunitaria, Inc. 3
Unidad Ejecutora	Dirección General de Servicios a las Escuelas (Unidad Ejecutora 572)
Objeto de la Auditoria	Jurisdicción N° 55: Ministerio de Educación. Unidad Ejecutora N° 572. Dirección General de Servicios a las Escuelas – Período 2011. Programa N° 51 Asistencia y Acción Comunitaria, Inc. 3.
Objetivos de la Auditoria	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.
Limitaciones al Alcance	1) No pudo validarse el universo de las matrículas de los establecimientos escolares que recibieron becas en el año 2011 en razón de las diferencias encontradas, según la fuente de información. En el capítulo siguiente se detallan los procedimientos de auditoria realizados y las dificultades que conllevaron. 2) La DGGE no respondió en forma completa la Nota 379/AGCBA/2012 en la cual se requirió la matrícula del año 2011 de los establecimientos educativos que se encuentran bajo su órbita, pese a haber sido requerido en varias oportunidades ¹ , lo cual limitó las tareas de auditoria.
Período de desarrollo de las tareas de auditoria	Las tareas de auditoria se iniciaron el 30 de enero de 2012 y finalizaron el 16 de julio de 2012.
Aclaraciones Previas	Con la finalidad de obtener el porcentaje de alumnos becados respecto de la matrícula total de aquellos establecimientos que reciben becas, y de establecer la potencial de demanda de los servicios de alimentos (comedor, vianda y refrigerio), se efectuaron los siguientes procedimientos y verificaciones: ▪ Respecto de las becas otorgadas, se tomó como base para el análisis, el "Listado de Establecimientos escolares con servicio alimentario –ciclo lectivo 2011-OP Diciembre de 2011"². A los efectos de este análisis no se consideró el servicio de desayuno por no estar comprendido dentro del sistema de becas³. ▪ A los fines de cotejar la información brindada por el auditado, se solicitó a las áreas, cuyos establecimientos reciben servicios de alimentos, información al respecto.

¹ A través de las Notas 1660/AGCBA/12 y 1773/AGCBA/2012.

² Información proporcionada por el organismo auditado en respuesta a la Nota 294/AGCBA/12: contiene el detalle de los establecimientos por nivel y por área con el detalle de becas otorgadas al 50% y al 100% respecto de los servicios de comedor, vianda, refrigerio y desayuno.

³ La Ley 547/2001 dispone que el servicio de desayuno o de merienda se brinda en forma gratuita a todos los alumnos que lo consuman en las escuelas dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

	- Se le solicitó al auditado⁴ que proporcione el dato de la matrícula del año 2011 respecto de la totalidad de establecimientos escolares y/o centros y/o espacios incluidos en el listado de establecimientos con servicio alimentario a lo cual indicó que dicho requerimiento excedía a su competencia. - Asimismo, se solicitó la matrícula inicial y final del año 2011 por establecimiento escolar a la Dirección Operativa de Investigación y Estadística (DOlyE) y a la Dirección General de Gestión Estatal (DGGE). A los establecimientos listados en la base proporcionada por la DGSE se les incorporó el dato de la matrícula informado por la DOlyE⁵, ya que se trata del área en cuyas acciones se encuentra la de <i>"Proveer y difundir información cualitativa y cuantitativa sobre el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de realizar el análisis prospectivo de la realidad educativa social"</i>⁶. Este procedimiento trajo aparejado diversas dificultades que se señalan como observaciones.
Observaciones Principales	- La DGSE no toma en cuenta la matrícula escolar del año 2011 con lo cual carece de una herramienta fundamental para poder dar cumplimiento a las responsabilidades primarias y acciones que tiene asignadas⁷. - El Departamento de Becas no cuenta con una partida presupuestaria que refleje como se hallan conformados los gastos destinados al desarrollo de sus funciones. - El Departamento de Becas no cuenta con indicadores de gestión ni metas físicas que permitan medir la eficiencia y/o eficacia de su gestión. - No se cumple con lo establecido en el art. 11º de la Ordenanza 43.478 que establece que el Ministerio de Educación debe determinar la cantidad de becas asignadas

⁴ Por Nota 1626/AGCBA/2012.

⁵ En respuesta a la Nota 1088/AGCBA/12 la DOlyE remitió la matrícula al 30 de abril de 2011 de todos los establecimientos del sector estatal gestionados por el Ministerio de Educación de la CABA por nivel y por dependencia funcional y establecimientos que brindan ofertas educativas fuera de los niveles de enseñanza (es decir, de educación no formal) de todas las dependencias funcionales.

⁶ Según Decreto 472/GCBA/2010 Anexo 1/7 del 10/06/2010 (BO N° 3440)

⁷ En respuesta a la Nota 1626/AGCBA/2012. Entre sus responsabilidades primarias y acciones según Decreto 472/GCBA/10 está la de *"gestionar, supervisar y coordinar la asistencia alimentaria a los comedores de los establecimientos escolares"* y como acciones de la Dirección Operativa de Comedores las de: *"elaborar indicadores para generar propuestas y proyectos que mejoren la administración de los comedores escolares"*.

El auditado en el descargo dijo: "En modo alguno... puede inferirse que esta DGSE desconozca la matrícula escolar del año 2011 y menos que no dé o no pueda dar cumplimiento a las responsabilidades primarias y acciones que tiene asignadas...El dato de la matrícula se recibe a través de las escuelas y/o por medio de las asistentes sociales...pero ello no implica que sea la DGSE la encargada ni tenga competencia en suministrar la matrícula escolar".

	anualmente a cada establecimiento escolar. Esto se observa por cuanto el Departamento de Becas informa⁸ que no trabaja la disponibilidad de becas por establecimiento para un ciclo lectivo y en las visitas realizadas se pudo observar que las comisiones de becas otorgan las becas en función de las cantidades homologadas el año anterior. 5. Se observan demoras en la respuesta por parte del auditado a las solicitudes de incrementos de becas realizados por algunas áreas⁹. 6. La base de datos proporcionada por el área carece de fiabilidad ya que presenta diferencias con respecto a lo informado por la DOlyE y las respectivas áreas. 7. La cantidad de asistentes sociales con la que cuenta el Departamento de Becas resulta insuficiente para efectuar la evaluación objetiva de las necesidades de los establecimientos escolares que reciben servicios de alimentos. 8. En el 40% de los establecimientos visitados¹⁰ (26) no se encontraba constituida la Comisión de Becas. 9. La información proporcionada por la Dirección General de Gestión Estatal no se encuentra sistematizada y carece de uniformidad. 10. No coincide la matricula suministrada por la Dirección Operativa de Investigación y Estadística con la informada por la Dirección General de Gestión Estatal. a través de sus direcciones de área.
--	--

⁸ En respuesta a la Nota 1626/AGCBA/2012.

⁹ Dirección del Adulto y Adolescente conforme lo informa en respuesta a la Nota 1240/AGCBA/2012. Dirección de Educación Inicial conforme lo informa en respuesta a la Nota 623/AGCBA/2012 y 1239/AGCBA/2012. Dirección de Educación Media en respuesta a la Nota 626/AGCBA/2012 y 1224/AGCBA/2012.

El auditado en el descargo dijo: "...Se impone aclarar que en muchas oportunidades las demoras no se producen por causas atribuibles a la falta de recursos señalada, sino a la presentación incompleta de documentación y escasa o nula predisposición de los solicitantes".

¹⁰ Inicial: Esc Infantil N° 7 DE 4, JIC 5 y JII 10 DE 6 "Bernasconi", JIN A (esc. 19) DE 12, Esc Infantil N° 5 DE 19, Escuela Infantil 5 DE 21, Media: Liceo N° 2 DE 8, Colegio 4 DE 9, Esc Técnica 2 Raggio DE 10, Esc Técnica N° 32 DE 14. Esc N° 16 DE 15, Superior: ENS N° 7 DE 2, ENS N° 3 DE 4, ENS 11 DE 6, ENS 4 DE 8, ENS 3 DE 21, Especial: Esc Rec. 1 DE 1, Esc Rec. 2 DE 2, Especial 28 DE 16, Inclusión: Espacio J. Mat. "S.S. Agustiniiano DE 1, Centro "La Casita" DE 14, Adultos: Esc N° 2 DE 15, Esc. N° 4 DE 17, CFP N° 7 DE 10, Artística: Danzas Mastrazzi DE 1, Bellas Artes DE 13, No Formal: CCEP "Almafuerte" DE 3

**Informe Final de Auditoría
Becas Comedores Escolares
Proyecto N° 2.12.03**

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Maria Eugenia Vidal
S / D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley 70 arts. 131°, 132° y 136° y por la Resolución N° 239-AGCBA-11 y Resolución modificatoria N° 31-AGCBA-12, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Servicios a las Escuelas (DGSE) del Ministerio de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

I.- Objeto

Jurisdicción N° 55: Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora N° 572
Dirección General de Servicios a las Escuelas – Período 2011.
Programa N° 51 Asistencia y Acción Comunitaria, Inc. 3.

II.- Objetivo

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.

III.- Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- 1) Recopilación y examen de la normativa aplicable y vigente (**Anexo I**)
- 2) Relevamiento de la estructura orgánica y los circuitos administrativos del organismo auditado.

- 3) Visitas realizadas a los establecimientos escolares de la muestra **(Anexo II)** con el objeto de verificar el circuito de solicitud y otorgamiento de las becas de alimentos, las solicitudes de beca y documentación acompañada por los padres y alumnos.
- 4) Entrevistas con las autoridades escolares y/o referentes del programa;
- 5) Relevamiento de documentación proporcionada por la Dirección auditada, de la Dirección General de Gestión Estatal, de la Dirección Operativa de Investigación y Estadística y las direcciones de área de Educación: Inicial, Primaria, Especial, Media, Técnica, Artística, del Adulto y Adolescente, Dirección de Formación Docente, Dirección de Formación Técnico Superior, Dirección General de Inclusión Educativa, Dirección de Educación y Trabajo. Asimismo se requirió información al Hospital Pedro Elizalde, al Hospital Penna, al Hospital Durand, al Hospital Álvarez, debido a que allí funcionan establecimientos escolares que dependen del área de Educación Inicial.

IV.- Limitaciones al Alcance

- 1) No pudo validarse el universo de las matrículas de los establecimientos escolares que recibieron becas en el año 2011 en razón de las diferencias encontradas, según la fuente de información. En el capítulo siguiente se detallan los procedimientos de auditoria realizados y las dificultades que conllevaron.
- 2) La DGGE no respondió en forma completa la Nota 379/AGCBA/2012 en la cual se requirió la matrícula del año 2011 de los establecimientos educativos que se encuentran bajo su órbita, pese a haber sido requerido en varias oportunidades¹¹, lo cual limitó las tareas de auditoria.

V.- Aclaraciones Previas

➤ Procedimientos

Con la finalidad de obtener el porcentaje de alumnos becados respecto de la matrícula total de aquellos establecimientos que reciben becas, y de establecer la potencial de demanda de los servicios de alimentos (comedor, vianda y refrigerio), se efectuaron los siguientes procedimientos y verificaciones:

- Respecto de las becas otorgadas, se tomó como base para el análisis, el "Listado de Establecimientos escolares con servicio

¹¹ A través de las Notas 1660/AGCBA/12 y 1773/AGCBA/2012.

alimentario –ciclo lectivo 2011- OP Diciembre de 2011¹². A los efectos de este análisis no se consideró el servicio de desayuno por no estar comprendido dentro del sistema de becas¹³.

- A los fines de cotejar la información brindada por el auditado, se solicitó a las áreas, cuyos establecimientos reciben servicios de alimentos, información al respecto.
- Se le solicitó al auditado¹⁴ que proporcione el dato de la matrícula del año 2011 respecto de la totalidad de establecimientos escolares y/o centros y/o espacios incluidos en el listado de establecimientos con servicio alimentario a lo cual indicó que dicho requerimiento excedía a su competencia.
- Asimismo, se solicitó la matrícula inicial y final del año 2011 por establecimiento escolar a la Dirección Operativa de Investigación y Estadística (DOlyE) y a la Dirección General de Gestión Estatal (DGGE).

A los establecimientos listados en la base proporcionada por la DGSE se les incorporó el dato de la matrícula informado por la DOlyE¹⁵, ya que se trata del área en cuyas acciones se encuentra la de *"Proveer y difundir información cualitativa y cuantitativa sobre el sistema educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de realizar el análisis prospectivo de la realidad educativa social"*¹⁶.

Este procedimiento trajo aparejado las siguientes dificultades:

- La denominación de los establecimientos escolares no es uniforme.
- La dependencia funcional difiere por cuanto la DGSE no contempla como área a la Dirección Operativa de Educación y Trabajo e incluye los establecimientos y/o centros y/o espacios que dependen de ella, en el área "No Formal", o en "Adultos y Adolescentes".
- Se encontraron diferencias en los distritos escolares según la procedencia de la información.
- Los establecimientos escolares dependientes del área de Educación Especial, se informan por la DGSE agrupados en un mismo

¹² Información proporcionada por el organismo auditado en respuesta a la Nota 294/AGCBA/12: contiene el detalle de los establecimientos por nivel y por área con el detalle de becas otorgadas al 50% y al 100% respecto de los servicios de comedor, vianda, refrigerio y desayuno.

¹³ La Ley 547/2001 dispone que el servicio de desayuno o de merienda se brinda en forma gratuita a todos los alumnos que lo consuman en las escuelas dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

¹⁴ Por Nota 1626/AGCBA/2012.

¹⁵ En respuesta a la Nota 1088/AGCBA/12 la DOlyE remitió la matrícula al 30 de abril de 2011 de todos los establecimientos del sector estatal gestionados por el Ministerio de Educación de la CABA por nivel y por dependencia funcional y establecimientos que brindan ofertas educativas fuera de los niveles de enseñanza (es decir, de educación no formal) de todas las dependencias funcionales.

¹⁶ Según Decreto 472/GCBA/2010 Anexo 1/7 del 10/06/2010 (BO N° 3440)

establecimiento, sin discriminar por nivel (inicial o primaria), en cambio la DOlyE detalla la información por nivel. Asimismo, los talleres que dependen del área de Educación Especial, en la base de datos proporcionada por la DGSE se encuentran incluidos dentro de la escuela primaria en donde funcionan, en cambio la DOlyE proporciona la información en forma discriminada.

- Asimismo se detectó un establecimiento informado por la DGSE que no se encuentra incluido en los establecimientos informados por la DOlyE¹⁷.

En forma complementaria, se procedió a confirmar la información suministrada por la DOlyE con la requerida a la DGGE en relación a la matrícula del año 2011.

Esto se realizó cotejando los datos de matrícula informados por la DOlyE¹⁸ y los informados por la DGGE¹⁹, lo cual conllevó las siguientes dificultades:

- La información remitida por la DGGE carece de uniformidad, no sólo respecto de la proporcionada por la DOlyE, sino también porque la misma proviene directamente de las áreas que dependen de la DGGE. Consecuentemente, en primer lugar se procedió a analizar la documentación enviada por cada una de estas áreas²⁰.
- La DGGE, a través del área de Educación Especial, informa los establecimientos escolares sin detallar los niveles primario e inicial, y solo envía información respecto de los escalafones "b y c".
- Se encontraron diferencias en los distritos escolares a los cuales pertenecen los establecimientos.
- No fue posible procesar la información proveniente de la DAEP²¹ debido a que cada distrito escolar²², y en algunos casos, cada establecimiento en particular, la presenta de diversas formas: hay escuelas que envían la matrícula inicial y final, otras escuelas envían el listado de alumnos inscriptos por grado y turno, y otras

¹⁷ Jardín Maternal "Del Sol" DE 1 que depende de la Administración del Edificio del Plata. Dirección General de Mantenimiento Edificio. Subsecretaría de Mantenimiento Urbano. Ministerio de Espacio Público (conforme respuesta a Nota 1372/AGCBA/12)

¹⁸ La matrícula informada es al 30/04/2011.

¹⁹ Se tomó para el análisis la matrícula inicial.

²⁰ La DGGE en respuesta a la Nota 379/AGCBA/12 remitió la información a través de las áreas de Educación Inicial, Educación Especial, Educación Media, Educación Técnica, Educación del Adulto y Adolescente y Educación Primaria. La Dirección de Educación Artística y la Dirección de Formación Docente no aportaron información.

²¹ La Dirección de Área de Educación Primaria tiene bajo su órbita 440 escuelas de las cuales 386 reciben servicios de alimentos (descontando las 55 escuelas que solo reciben desayunos y o meriendas). Y representan el 30,27% del total del universo de establecimientos con servicios 1275.

²² Los DE N° 5, 7, 9, 10, 12 y 19 no aportaron la información solicitada. El resto de los DE informaron la matrícula inicial y final del año 2011, y un total de 10 establecimientos escolares remiten la nómina de alumnos por grado (Escuela 3 DE 4, Escuela 15 DE 3, Escuela 8 DE 1, Escuela 4 y 26 DE 4, Escuela 1 y 6 DE 11, Escuela 27 DE 15, Escuela 15 DE 21, y Escuela 8 DE 4)

que no envían información. Por otro lado, la documentación acompañada se encuentra sin foliar.

- No coincide la matrícula suministrada por la DOlyE con la informada por la DGGE a través de sus áreas (detalle de mayores diferencias por área en **Anexo III**), conforme surge del siguiente cuadro:

Área	Matricula DOlyE	Matrícula DGGE
Inicial	32.114	31.986
Especial	4.183	4.287
Media ²³	75.207	75.461
Inclusión Educativa	692	745
Adulto y Adolescente	14.882	14.245

Fuente: Elaboración propia

- ✓ No se incluyen datos del área de Educación Primaria debido a que no pudieron procesarse los mismos por las razones expuestas anteriormente.
- ✓ No se pudo procesar la información proporcionada por la Dirección Operativa de Educación y Trabajo²⁴ respecto del Programa Educación No Formal, la matrícula se presenta por distrito escolar y por trimestre sin detallar el establecimiento, y/o centro correspondiente.
- ✓ La Dirección de Gestión Estatal no proporcionó la información de la matrícula 2011 de las áreas de Educación Artística y la Dirección de Formación Docente pese a haber sido requerida en varias oportunidades.

Finalmente se cotejó la base proporcionada por la DGSE con la suministrada por cada área en relación a las becas otorgadas, denegadas y los recursos de reconsideración interpuestos en el año 2001. De ese cruce se observó:

- casos en que el área informa que no recibe servicios y el organismo auditado refiere que sí²⁵ y viceversa.
- diferencias en la denominación de los establecimientos.
- diferencias en relación a las instituciones que tienen becas asignadas, en cuanto a las becas rechazadas y recursos interpuestos según la fuente de información.

²³ Incluye la matrícula de la Dirección de Área de Educación Técnica.

²⁴ Por Nota 1491/AGCBA/12

²⁵ Por ejemplo: el área de Adultos y Adolescentes Nivel Medio: CENS 79, según el área no recibe servicios y la DGSE informa que recibe 32 almuerzos y 154 refrigerios; CENS 22, según el área no recibe servicios y la DGSE informa que recibe 52 almuerzos y 85 refrigerios. En el área Media el Comercial 34 DE 3 informa no recibir servicios y la DGSE informa que recibe 380 refrigerios.

A) Estructura de la Dirección General de Servicios a Escuelas

La Dirección General de Servicios a las Escuelas depende jerárquicamente de la Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos.

Entre sus responsabilidades primarias²⁶ se encuentran las de: Gestionar, supervisar y coordinar la asistencia alimentaria a los comedores de los establecimientos escolares.

Dentro de su órbita funcionan dos direcciones operativas: de Apoyo a Escuelas y Cooperadoras, y de Comedores.

La Dirección Operativa de Comedores tiene entre sus acciones²⁷, las siguientes:

- Controlar las evaluaciones realizadas para la asignación de becas alimentarias, acorde a la normativa vigente;
- Asesorar a los directivos docentes y a los padres sobre la normativa vigente específica;
- Formular el anteproyecto del presupuesto anual y efectuar el seguimiento y control de la ejecución del presupuesto asignado a los servicios de asistencia alimentaria;
- Elaborar indicadores para generar propuestas y proyectos que mejoren la administración de los comedores escolares.

Departamento de Becas.

La Dirección Operativa de Comedores, cuya estructura aún no se encuentra aprobada²⁸, tiene bajo su órbita al Departamento de Becas.

Según lo informado²⁹, tiene como función la *"evaluación de la pertinencia o no del servicio alimentario, y las variaciones que solicitan durante el año escolar"*.

También coordinan la tarea del equipo de asistentes sociales, y resuelven las presentaciones realizadas por padres de alumnos que hubieran recurrido una decisión negativa de la Comisión de Becas.

Recepciona la información requerida en el instructivo de otorgamiento de becas (nómina de becados, cuadro resumen de becas y raciones, cuadro de asistencia a los servicios, solicitud de altas y bajas)

²⁶ Decreto 472/GCBA/10 Anexo 2/7 BO 3440 del 14-06-2010.

²⁷ Según Decreto 472/GCBA/10 Anexo 2/7

²⁸ Por Disposición 61/DGSE/11 se convalida la asignación de tareas de la Subgerencia Operativa de Becas y la Subgerencia Operativa de Nutrición dependientes de la Gerencia Operativa de Comedores. Esta asignación de funciones tiene carácter provisional y transitorio hasta tanto se dicte una nueva estructura orgánica (informado en respuesta a la Nota 1728/AGCBA/12).

²⁹ En respuesta a la Nota 294/AGCBA/12

Notifican al establecimiento escolar sobre la actualización de los servicios y a los prestadores del servicio las cantidades que deben proveer por establecimiento escolar. También asesoran y orientan a directivos, docentes y padres.

Según lo informado, en el año 2011 el departamento contaba con 5 personas que cumplían funciones administrativas, un plantel de 3 asistentes sociales y una jefa de departamento.

Las Asistentes Sociales visitan semanalmente las escuelas según los distritos escolares que tienen asignados. Efectúan el control de campo de los servicios desde un contexto social hasta el aprovechamiento de las raciones. Entre sus tareas puede mencionarse:

- ✓ Verificación y control de la documentación a presentar los solicitantes de beca en las sedes escolares,
- ✓ Resolución de casos en estudio a pedido de las conducciones escolares
- ✓ Evaluación de los pedidos de reconsideración de beca que se recepciona en el Departamento
- ✓ Entrevistas a padres y visitas domiciliarias
- ✓ Información sobre el marco social de las escuelas que visitan
- ✓ Evaluación de nuevas solicitudes de beca por cambio de situación socio-económica
- ✓ Detección de casos con bajo nivel nutricional para su consideración
- ✓ Evaluar la real necesidad de la escuela teniendo en cuenta el contexto social de la población concurrente, la matrícula, el nivel de presentismo, etc.,

La Jefatura de Departamento tiene como función, entre otras, la de supervisar que el tratamiento de las becas se realice dentro del marco normativo y coordina la tarea realizada por las asistentes sociales. Realiza el análisis y cruzamiento de las distintas bases de datos, y planifica la demanda de servicios para un nuevo año escolar.

B) Análisis Normativo

Las normas que regulan el sistema de becas son la Ordenanza 43.478³⁰ modificada por la Ordenanza 45.518³¹ y Ley 547/01³². Asimismo, la DGSE elaboró un instructivo, en el que se detalla el procedimiento de asignación de becas.

El Programa de Becas Alimentarias está destinado a aquellos alumnos que acrediten reunir determinados requisitos establecidos en las normas, y

³⁰ BM 18.466 del 07-02-89.

³¹ BM 19.234 del 02-03-1992

³² BO 1178 del 30-05-01

abarca a todos los establecimientos educativos de las diferentes áreas del Ministerio de Educación donde se brindan servicios de comedor, vianda y/o refrigerios.

El beneficio puede ser solicitado a partir de los 2 años de edad por los padres y/o responsables que deben completar un formulario³³ y adjuntar la documentación requerida³⁴.

En el caso de los alumnos de nivel medio, la solicitud de becas debe completarse con los datos de los padres y estar avalada por una autoridad escolar. Si se trata de alumnos de nivel terciario, deben completar la solicitud con sus datos personales, y también debe encontrarse avalada por la autoridad escolar respectiva.

Las escuelas que cuentan con servicio de comedor, vianda o refrigerio, deben constituir las Comisiones de Becas, integradas por docentes, padres de alumnos y el director del establecimiento escolar. Su función, previo a controlar la documentación presentada junto con la solicitud de beca, es la de otorgarla o denegarla.

Las autoridades escolares de cada escuela deben mantener actualizado un registro de asistencia diaria al comedor, de alumnos becados, no becados, y personal docente autorizado y no autorizado. A comienzos de cada mes (dentro de las 72 hs.) deben elevarlo a la DGSE³⁵.

Modalidad de otorgamiento.

Las becas se otorgan en forma total (100%) o parcial (50%) dependiendo de los ingresos mensuales del grupo familiar³⁶.

Cuando el grupo familiar está integrado por más de un niño que concurre a la escuela pública, el tope de ingresos se incrementa en un 15% por cada niño.

³³ Todos los datos serán suministrados como declaración jurada pudiendo la Comisión de Becas solicitar otros datos en los casos que considere necesarios (Art. 2 ley 547 que modifica el art. 16 de la Ordenanza 43.478)

³⁴ El instructivo elaborado por la DGSE indica la documentación que debe acompañar al formulario de solicitud de beca. "1) Fotocopia actualizada de los recibos de haberes de los integrantes del grupo familiar; 2) Declaración Jurada para personas que no posean recibo de haberes donde se indique: tareas que realizan, horario laboral, salario que se percibe, Constancia emitida por la ANSES: "Certificación Negativa" en donde conste situación laboral (certificación negativa de ingresos) para los argentinos o nacionalizados; 3) El padre o la madre que sea autónomo o monotributista presentará la constancia o Declaración Jurada donde figure la categoría a la que pertenece; 4) En caso de desocupación también se realizará una declaración jurada, acompañando fotocopia de subsidio por desempleo; 5) Fotocopia del certificado de escolaridad de los hermanos que no concurren al mismo establecimiento educativo del alumno que solicita la beca alimentaria, donde conste con claridad el nombre/ N° de la escuela o colegio al que pertenecen. 6) En el caso de alumnos extranjeros, cuyos padres no tengan Certificación Negativa de ANSES, se requerirá fotocopia de alguna documentación que indique la nacionalidad del solicitante y al pie de la misma aclarar que no figura en el sistema de la ANSES".

³⁵ Conforme la Disposición N° 57/DGCyCE/1999

³⁶ Para becas totales, el ingreso mensual del grupo familiar no debe superar el equivalente al sueldo mínimo fijado en el convenio para empleados de comercio, multiplicado por 2,5 y para medias becas los ingresos mencionados que superen el tope establecido para becas totales pero sin exceder el equivalente a sueldo mínimo fijado en el convenio de empleados de comercio, multiplicado por 3,5. Cuando el grupo familiar esté integrado por más de un niño que concurre a la escuela pública, el tope de ingresos fijado para determinar la modalidad de la beca a otorgarse de conformidad a lo dispuesto en el presente artículo, se incrementará en un quince por ciento (15%) por cada niño que se sume (Art. 16° Ley 547/01)

El instructivo elaborado por la DGSE indica que *"No se otorgarán becas totales a alumnos cuyos hermanos concurren a establecimientos privados"*.

A los efectos de determinar los ingresos netos mensuales, solo puede deducirse los gastos derivados del tratamiento prolongado de un integrante del grupo familiar que se encuentre afectado por una enfermedad crónica, siempre y cuando se encuentre debidamente acreditado.

El resultado que surge de la diferencia entre ingresos y deducciones determina el valor a considerar para el otorgamiento de la beca.

La beca se otorga en forma total, prescindiendo de los ingresos del grupo familiar, cuando se trata de:

- ✓ hijos de personal docente, y el personal se encuentra a cargo de los alumnos en turno comedor³⁷
- ✓ alumnos que concurren a las escuelas de Educación Especial, conforme fuera informado por el área³⁸.
- ✓ niños, jóvenes y adultos que concurren a los establecimientos dependientes de la Dirección General de Inclusión Educativa, ya que la normativa indica se debe priorizar el otorgamiento de las becas a las escuelas que se encuentren en zonas de mayor demanda por sus características socioeconómicas³⁹
- ✓ niños que concurren a Jardines Maternales hasta los dos años⁴⁰ de edad (deambuladores y lactarios).

Becas Rechazadas

La Comisión de Becas, luego de evaluar la documentación presentada junto con la solicitud de beca, resuelve si otorga o deniega la beca, debiendo notificarlo al interesado. La decisión adoptada debe constar en la solicitud de beca.

Si los padres no están conformes con dicha decisión pueden apelarla ante el distrito escolar correspondiente. En estos casos, se da intervención a la asistente social asignada al establecimiento, la que elevará un informe con recomendación a la Supervisión del distrito escolar, quien finalmente evalúa y comunica a la escuela y a la DGSE lo resuelto.

El Departamento de Becas interviene cuando se presentan pedidos de reconsideración respecto de las becas que fueron denegadas por la Comisión de Becas. A través de la Supervisión escolar se solicita la opinión de la asistente social asignada al establecimiento escolar, quien mediante un informe fundamentado recomienda otorgar o denegar la beca.

³⁷ Conforme Art. 16º Ley 547/01

³⁸ En respuesta a la Nota 1089/AGCBA/2012

³⁹ Conforme Art. 13º Ordenanza 43.478 y art. 22º "los docentes de grado podrán solicitar becas a la Comisión en aquellos casos de alumnos en situación de riesgo social y que por sí o por falta de responsable no la hayan solicitado"

⁴⁰ Según el instructivo "La "Solicitud de Beca" la completarán los padres o responsables, solicitantes del beneficio, de los alumnos a partir de los 2 (dos) años de edad"

Alumnos No Becados

Según la normativa⁴¹ las escuelas deben contar con un espacio adecuado para que los niños que no hacen uso del servicio de comedor consuman alimentos provistos de su hogar.

Por otro lado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares⁴² vigente establece que el padre del alumno no becado que solicita comedor escolar contrata con el adjudicatario la prestación del servicio y que esta relación contractual se rige por normas de derecho privado. Los menús deben ser iguales a los previstos en la contratación para alumnos becados y el valor de los mismos deberá ser igual al menor precio licitado del servicio correspondiente.

Procedimiento. Altas y Bajas

Según lo informado⁴³, las escuelas deben enviar al área las solicitudes de altas y la comunicación de bajas a través de una planilla modelo que se utiliza a esos efectos.

La información de altas y bajas también puede ingresar sin las planillas modelo, ya sea a través del Cuadro de Resumen de Becas y Raciones que incluye la cantidad de servicios y la matrícula escolar, o por llamados telefónicos que se realizan a las conducciones con fines de asesoramiento.

Según lo informado⁴⁴, las causas que pueden dar lugar a la baja de una beca son las siguientes:

- Disminución de matrícula
- Nivel de ausentismo de los alumnos que reciben el servicio⁴⁵
- Por pedido del área/supervisión/escuela⁴⁶
- Cuando la demanda es menor a las becas asignadas

En los casos en que los pedidos se refieren a bajas temporarias, se mantienen las becas homologadas.

Asimismo, en relación a las causas⁴⁷ que pueden no hacer efectivo un pedido de alta, el área menciona que *"de los informes de las asistentes sociales que visitan las escuelas, surgen las siguientes situaciones"*:

- Verifican que la asistencia máxima a los servicios cubre las necesidades de la escuela.
- El pedido de alta responde a la matrícula total del comedor, no ha sido efectuada la evaluación de solicitudes de beca.

⁴¹ Ordenanza 42.666 BM 18.283 del 14/04/1988

⁴² Art. 4º PBCP LP 922/SIGAF/2011 aprobada por Decreto 285/GCBA/11(BOCBA 3674 del 31-05-2011)

⁴³ Conforme la respuesta a la Nota 815/AGCBA/2012

⁴⁴ Conforme respuesta a las Notas 1210/AGCBA/12 y 1626/AGCBA/2012

⁴⁵ "Se consulta a las escuelas los registros de asistencia a los servicios, y se tiene en cuenta la asistencia máxima a fin de que la escuela cuente con las raciones necesarias" (conforme respuesta a la Nota 1626/AGCBA/2012)

⁴⁶ Según lo informado en respuesta a la Nota 1626/AGCBA/2012: Inclusión Escolar informó la desactivación del Espacio Alfarerito. La Supervisión de CENP Adultos informó que dejó de funcionar el CENP Escuela de la Joya.

⁴⁷ En respuesta a la Nota 1210/AGCBA/2012

- Al momento de la visita de las asistentes sociales bajó la matrícula, las raciones son suficientes.
- El pedido se inicia a comienzo del año lectivo y luego de la evaluación de las becas no es necesario incrementar, en algunos casos es menor la distribución de becas a lo homologado.
- Becas otorgadas que no se encuadran en el marco normativo.

Determinación de la muestra de establecimientos escolares

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Servicios a las Escuelas⁴⁸ durante el año 2011, 1275 establecimientos escolares recibieron servicios de comida (desayuno, almuerzo⁴⁹, y refrigerio⁵⁰), de los cuales 187 recibieron solo desayunos⁵¹.

Los servicios señalados alcanzaron un total de 87.573⁵² raciones para alumnos en la modalidad almuerzo y vianda y 73.662 respecto de los refrigerios. Los desayunos sumaron 192.243 raciones.

La muestra de establecimientos se diseñó incluyendo la totalidad de los distritos escolares, y a todas las áreas de los establecimientos que reciben servicios de alimentos (comedor, vianda y refrigerio).

La muestra quedó determinada por 65 escuelas⁵³ y en el cuadro siguiente se detalla por área y nivel educativo la totalidad de establecimientos seleccionados:

Área	Nivel	Cantidad Establecimientos	Total Establecimientos
Adultos	Media	2	5
	Primaria	3	
Arte	Media	4	4
Inclusión Escolar	Inicial	3	4
	Primaria	1	
Especial	Primaria	6	6
Inicial	Inicial	17	17
Media	Media	8	8
No Formal	No formal	2	2
Primaria	Primaria	11	11
Superior	Terciario	6	8
	Primaria	1	
	Media	1	
Total			65

Fuente: elaboración propia

⁴⁸ En respuesta a la Nota 377/AGCBA/2012 la DGSE acompañó el "Listado Establecimientos Escolares con servicio alimentario – Ciclo lectivo 2011" La información proporcionada es a Diciembre de 2011.

⁴⁹ En sus dos modalidades: comedor y vianda. La beca puede ser otorgada en un 100% o en un 50%.

⁵⁰ La beca por refrigerio se otorga en un 100%

⁵¹ El servicio de desayuno es gratuito conforme la Ley 547/01 (Art. 10º) BOCBA 1178

⁵² Un total de 79707 de comedor y 7866 de vianda (una ración equivale a una beca al 100%, y a 2 becas al 50%).

⁵³ Se seleccionaron tres establecimientos por distrito escolar.

La muestra seleccionada representa un 7,53% del universo de las becas de comedor (almuerzo y vianda) y un 6,3% del universo de las becas por refrigerios (en **Anexo IV** porcentaje de representatividad en universo).

Las tareas de campo se realizaron desde el 30 de enero de 2012 al 29 de Junio de 2012, iniciándose las visitas a las escuelas el día 27 de Marzo de 2012 culminando las mismas el 28 de mayo de 2012.

VI. Comentarios

1. Presupuesto

En el aspecto presupuestario, el Programa 51 no contempla ni discrimina las acciones correspondientes al Departamento de Becas, sino que está orientado a la prestación de los servicios de alimentación. Es más, dentro de la Descripción de la Política Jurisdiccional del Programa 51 ni siquiera se mencionan las actividades que desarrolla dicho departamento.

Lo mismo ocurre con las metas físicas, las cuales se corresponden con las de la Dirección Operativa de Comedores, siendo la unidad de medida "ración" y su medición se efectúa a través de la contabilización de las raciones efectivamente prestadas a los alumnos, con lo cual la actividad correspondiente al Departamento de Becas no tiene correlato presupuestario.

2. Becas Otorgadas en el año 2011

Del procesamiento de la información precedentemente descripta se observó en 48 establecimientos escolares la concurrencia de los servicios de refrigerio/comedor y de refrigerio/vianda. Consultado al respecto, la DGSE informó⁵⁴ que en 11 establecimientos escolares se trata de la misma población la cual recibe ambos servicios, en virtud de tratarse de alumnos de familias de bajos recursos, mientras que en los 37 restantes a distintos beneficiarios⁵⁵.

Por tal motivo, no se encuentran contabilizados en el cuadro precedente dado que corresponden a un servicio brindado a alumnos que ya reciben una beca por otra prestación (en este caso, comedor).

Según la información proporcionada por la DGSE⁵⁶ las becas de alimentos se otorgaron de la siguiente manera:

- ✓ Dirección de Educación Inicial

⁵⁴ En respuesta a la Nota 1756/AGCBA/2012.

⁵⁵ Por ejemplo: escuelas con jornada simple donde los alumnos que almuerzan (turno mañana) no reciben refrigerio y sí los del turno tarde. Otro ejemplo: en la Escuela Especial N° 3 DE 17, los alumnos mayores de 30 años solo reciben refrigerios ya que ingresan a partir de las 16.30 hs, y los demás alumnos almuerzan.

⁵⁶ Se solicitó por Nota 294/AGCBA/2012 que proporcione el detalle de los establecimientos escolares que reciben becas de alimentos discriminado por distrito escolar, área y nivel. En soporte papel y óptico se remitió Listado de Establecimientos Educativos - Raciones - Diciembre 2011.

Servicios	Cantidad Becas	%
Comedor 100%	18.794	80,21
Comedor 50%	606	2,59
Refrigerios	2.153	9,19
Vianda 100%	1.839	7,85
Vianda 50%	40	0,17
Total	23.432	100,00

Fuente: elaboración propia

No se encuentran contabilizados 443 refrigerios que reciben alumnos, que asimismo, tienen beca de comedor.

✓ Dirección de Educación Primaria

Servicios	Cantidad Becas	%
Comedor 100%	53.477	65,06
Comedor 50%	1.966	2,39
Refrigerios	22.076	26,86
Vianda 100%	4.649	5,66
Vianda 50%	33	0,04
Total	82.201	100,00

Fuente: elaboración propia

No se encuentran contabilizados 4.319 refrigerios que reciben alumnos, que asimismo, tienen beca de comedor

✓ Dirección de Educación Especial

Servicios	Cantidad Becas	%
Comedor 100%	2.801	68,32
Refrigerios	1.148	28,00
Vianda 100%	151	3,68
Total	4.100	100,00

Fuente: elaboración propia

No se encuentran contabilizados 1.133 y 55 refrigerios que reciben alumnos, que asimismo, tienen beca de comedor o vianda respectivamente.

✓ Dirección de Educación Media

Servicios	Cantidad Becas	%
Comedor 100%	2.752	8,90
Refrigerios	27.542	89,10
Vianda 100%	617	2,00
Total	30.911	100,00

Fuente: elaboración propia

No se encuentran contabilizados 210 refrigerios que reciben alumnos, que asimismo, tienen beca de comedor.

✓ Dirección de Formación Técnico Superior

Servicios	Cantidad Becas	%
Comedor 100%	295	7,72
Comedor 50%	18	0,47
Refrigerios	3.509	91,81
Total	3.822	100,00

Fuente: elaboración propia

✓ Dirección de área del Adulto y Adolescente

Servicios	Cantidad Becas	%
Comedor 100%	80	0,78
Refrigerios	10.057	97,62
Vianda 100%	165	1,60
Total	10.302	100,00

Fuente: elaboración propia

No se encuentran contabilizados 40 refrigerios que reciben alumnos, que asimismo, tienen beca de vianda.

✓ Dirección General de Inclusión Educativa

Servicios	Cantidad Becas	%
Comedor 100%	213	32,52
Refrigerios	35	5,34
Vianda 100%	407	62,14
Total	655	100,00

Fuente: elaboración propia

No se encuentran contabilizados 30 y 140 refrigerios que reciben alumnos, que asimismo, tienen beca de comedor o vianda respectivamente.

✓ Dirección Operativa de Educación y Trabajo

Servicios	Cantidad Becas	%
Refrigerios	1.543	100,00

Fuente: elaboración propia

3. Recursos de Reconsideración interpuestos en 2011

La DGSE⁵⁷ informa que existieron 37 pedidos de reconsideración que ingresaron al área, provenientes de educación inicial y primaria y respecto de los cuales, previa intervención de las asistentes sociales, la resolución final fue la siguiente:

Nivel	Recursos de Reconsideración	Becas Denegadas	Becas Otorgadas		Desiste Recurso
			50%	100%	
Inicial	14	7	3	3	1
Primaria	23	7	2	12	2

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la DGSE

4. Bajas producidas en el año 2011

Según lo informado por la DGSE entre diciembre de 2010 y diciembre de 2011 en un total de 146 establecimientos escolares, se dieron de baja 5.048,5 servicios de alimentos, discriminados por área y tipo de servicio en el siguiente cuadro:

Áreas	DIFERENCIA 2010 - 2011			
	COMEDOR	REFRIGERIOS	VIANDAS	DESAYUNOS
Adultos	0	86	0	0
Arte	0	15	0	15
Inclusión Escolar	0	0	19	95
Especial	39	64	0	117
Inicial	137	195	68,5	376
Media	8	370	0	8
No Formal	0	37	0	0
Primaria	391	575	58	1999
Superior	0	269	0	107

Fuente: elaboración propia con datos tomados de la respuesta a la Nota 1210/AGCBA/2012

Las causas por las que se dieron de baja y su relación con la cantidad de establecimientos escolares es la siguiente:

Causas	Cant. Estab. Escolares
Baja matrícula y/o nivel de ausentismo	140
Pedido área/supervisión/escuela	4
Familia no solicita beca	1
Informe Dto. Nutrición	1
Total	146

Fuente: elaboración propia con datos tomados de las respuestas a la Notas 1210/AGCBA/2012 y 1626/AGCBA/2012.

⁵⁷ En respuesta a la Nota 815/AGCBA/2012.

5. Solicitudes y Altas producidas en el año 2011

Asimismo, en el año 2011 se solicitaron y otorgaron respectivamente las cantidades de becas detalladas en el siguiente cuadro:

ESTABLECIMIENTOS	PEDIDOS ALTAS 2011			ALTAS OTORGADAS 2011			RELACIÓN % ENTRE LO PEDIDO Y LO OTORGADO		
	COMEDOR	REFRIGERIO	VIANDA	COMEDOR	REFRIGERIO	VIANDA	COMEDOR	REFRIGERIO	VIANDA
ADULTOS		768			425			55,34%	
AD EN ESC PRIMARIAS		44			66			150,00%	
CENP		40						0,00%	
CENS		649			339			52,23%	
IEPAA		35			20			57,14%	
ARTISTICA	20	136			45		0,00%	33,09%	
BOA		45			45			100,00%	
BELLAS ARTES	20	31					0,00%	0,00%	
DANZAS		60						0,00%	
INCLUSION ESCOLAR			21	20	5	47			223,81%
ESPACIO PRIMERA INFANCIA			21	20	5	47			223,81%
ESPECIAL	55	89	27	43	44	17	78,18%	49,44%	62,96%
CENTES		11			10			90,91%	
ESPECIAL Y FORM LABORAL	51	78		43	34			43,59%	
RECUPERACION	4		27			17			62,96%
INICIAL	1.923	131	2.127	1.803		665	93,76%	0,00%	31,26%
ESCUELA INFANTIL	524		1760	929		400	177,29%		22,73%
JARDIN DE INFANTES COMUN	176	33	17	43		7	24,43%	0,00%	41,18%
JARDIN DE INFANTES INTEGRAL	450	36	129	389		60	86,44%	0,00%	46,51%
JARDIN DE INFANTES NUCLEADO	767	62	221	355	80	198	46,28%	0,00%	89,59%
JARDIN MATERNAL	6			87			1450,00%		
MEDIA	150	3.366	50		1.809		0,00%	53,74%	0,00%
BACH. POPULAR		28						0,00%	
CICLO BASICO OCUPACIONAL			15			10			66,67%
COLEGIO		233			219			93,99%	
COMERCIO		1344			446			33,18%	
ED. MEDIA		653	35		470			71,98%	
LICEO		544			224			41,18%	
TECNICA	150	564			450			79,79%	
PRIMARIA	2.860	1.562	762	1.433	911	630	50,10%	58,32%	82,68%
FORMAC. DOC. (SUPERIOR)	50	822	0	15	828		30,00%	100,73%	0,00%
INICIAL	20	30		15			75,00%	0,00%	
MEDIA		126			100			79,37%	
PRIMARIA	30	147			125			85,03%	
TERCIARIO		519			603			116,18%	
TOTAL	5.058	6.874	2.987	3.314	4.067	1.359	65,52%	59,16%	45,50%

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de la respuesta a la Nota 1210/AGCBA/2012

La DGSE ha informado que en los casos en que las altas de becas superan los pedidos realizados por el área, se debe a una recomendación de las asistentes sociales, quienes al momento de concurrir al establecimiento detectan mayor número de necesidades.

6. Becas otorgadas y matrícula escolar (Año 2011)

Con la información proporcionada por el auditado respecto de las becas otorgadas en el año 2011 y la matrícula escolar informada por la DOIyE a continuación se detalla por área el porcentaje de alumnos becados en relación a la matrícula del año 2011.

Cabe destacar que, a los efectos del siguiente cuadro, no han sido contabilizados aquellos refrigerios que se otorgan a alumnos que además reciben becas de comedor o vianda, tal como fuera explicado en el punto "2. Becas Otorgadas en el año 2011":

Área	Matrícula	Total de becas otorgadas	%
Inicial	32.142	23.432	72,90
Primaria	114.963	82.201	71,50
Especial	4.183	4.100	98,01
Media	79.322	30.911	38,96

Superior	19.813	3.822	19,29
Adulto y Adolescente	14.882	10.302	69,22
Inclusión Escolar	692	655	94,65
Educación y Trabajo	4.184	1.543	36,87
Total	270.181	156.966	58,09

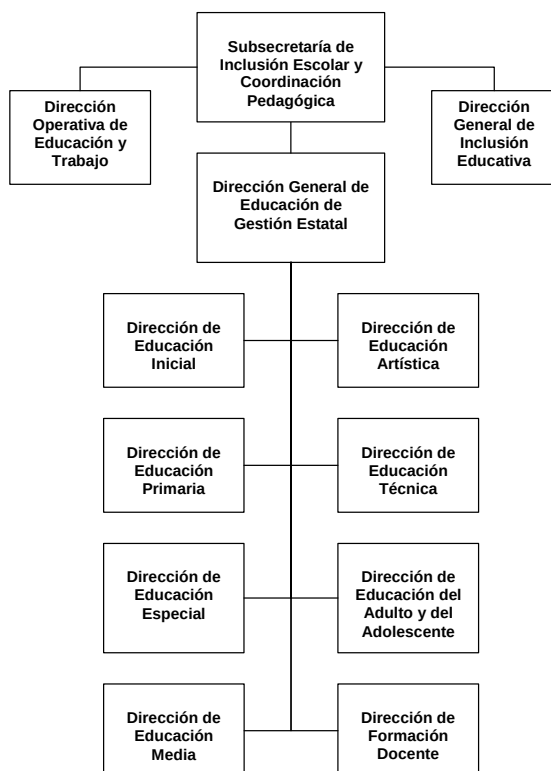
Fuente: elaboración propia

En el **Anexo V** se desagrega la información por área, nivel y por programa asistido.

7. Información requerida a las direcciones de área

Se requirió a la totalidad de las áreas que reciben becas de alimentos información relacionada con la cantidad de becas obtenidas en el año 2011, la existencia o no de becas rechazadas y de recursos de reconsideración interpuestos y el resultado final de los mismos. También se requirió el dato de la matrícula inicial y final del año 2011.

En el siguiente organigrama se referencia la estructura⁵⁸ del Ministerio de Educación con las áreas que asiste el Programa de becas de alimentos.



A continuación se detalla por área, el análisis realizado respecto de la información proporcionada.

⁵⁸ Conforme Decreto 472/GCBA/10 (BOCBA 3440 del 14-06-2010) y Resolución 948/MEGC/11 (BOCBA 3619 del 04-03-11) que establece los programas que pasaran bajo la órbita de la Dirección Operativa de Educación y Trabajo: Proyectos de Formación Profesional, Aprender Trabajando, Estrategia Joven y Educación No Formal.

Dirección de Educación Inicial

Respecto de los 392 establecimientos escolares del área, la DGSE informa que 263 reciben servicios de alimentos y un total de 23.432 becas otorgadas.

En el siguiente cuadro se detalla lo informado por el área, en relación a los recursos de reconsideración interpuestos en el año 2011 y su resultado:

Becas Rechazadas	Recursos de Reconsideración	Becas Denegadas	Becas Otorgadas	
			50%	100%
153	19	6	7	6

Fuente: elaboración propia con datos tomados de la respuesta de la DAEI a la Nota 623/AGCBA/2012 y 1239/AGCBA/2012

Asimismo, la Supervisión Grupo V "b" informó que en diferentes oportunidades solicitó a la DGSE⁵⁹ la ampliación de becas debido a que resultaba insuficiente la cantidad que tenía, y que le informaron que hasta tanto no los visitara la Asistente Social no se iban a expedir respecto del pedido. Informó que dicha visita se concretó 7 meses después.

Por otro lado, en los siguientes establecimientos escolares que dependen del área no se aplica el sistema de becas a cargo del Ministerio de Educación, sino que el servicio de almuerzo lo proveen los hospitales donde se encuentran los mismos, y en un caso el Ministerio de Desarrollo Social:

- Jardín Maternal 3 DE 2 (Hospital de Niños "Ricardo Gutiérrez")
- Escuela Infantil 5 DE 5 (Hospital de Agudos "J. A. Penna")
- Jardín Maternal 5 DE 7 (Hospital General de Agudos "Dr. C. Durand")
- Jardín Maternal 5 DE 12 (Hospital General de Agudos "Dr. Teodoro Álvarez")
- Anexo JI 10 DE 5 (Desarrollo Social)

Dirección de Educación Primaria

De los 440 establecimientos del área la DGSE informa que existen 386 que reciben servicios de alimentos con un total de 82.201 becas otorgadas.

En el siguiente cuadro se detalla lo informado por el área⁶⁰ en relación a los recursos de reconsideración interpuestos en el año 2011 y su resultado:

⁵⁹ Informado en respuesta a la Nota 623/AGCBA/2012 y Nota 1239/AGCBA/12 se manifiesta que a través de la Nota 18/2011 del 21-03-11 solicitaron para el JIC 2 DE 20 la ampliación de 10 refrigerios porque asisten al jardín niños de la villa 15. La visita de la asistente social se concretó recién el 27-10-2011.

⁶⁰ La información proporcionada por la DAEP no resultó coherente debido a que en algunos casos la cantidad de recursos interpuestos superaban la cantidad de becas rechazadas o se informaban recursos interpuestos sin becas rechazadas, con lo cual se procedió a corroborar lo informado con los respectivos distritos escolares y establecimientos educativos (Distritos 4, 6, 13, 14 y 17 y Escuela 10 DE 10 y Escuela 9 DE 11).

2Becas Rechazadas	Recursos de Reconsideración	Becas Denegadas	Pendientes de Resolución ⁶¹	Becas Otorgadas ⁶²
337	19	3	2	14

Fuente: elaboración propia con datos tomados de la respuesta a la Nota 1217/AGCBA/2012

Dirección de Educación Especial

La DGSE indica que la cantidad de becas otorgadas es de 4.100.

Las supervisiones informan⁶³ que no registran becas rechazadas. Asimismo respecto de la totalidad de establecimientos del área que suman 44, la totalidad recibe servicios de alimentos.

En cuanto a las tres escuelas domiciliarias⁶⁴, debido a su modalidad, no reciben servicios, y las tres escuelas hospitalarias⁶⁵, reciben el servicio a través de los hospitales donde funcionan.

Cantidad de Establecimientos	Cantidad de establecimientos por tipo de servicios
44	38 almuerzos
	34 refrigerios

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por el área.

Por otra parte, según lo informado por la DGSE la totalidad de los alumnos que asisten a las escuelas especiales tienen la beca otorgada en un 100%.

Dirección de Educación Media.

La DGSE indica que la totalidad de becas otorgadas es de 22.045.

Según la información proporcionada⁶⁶ por la DAEM de un total de 98 establecimientos escolares, 91 reciben servicios de alimentos y no han registrado becas rechazadas durante el año 2011. Asimismo, se informa que no se registran becas rechazadas.

Por otro lado, respecto de los establecimientos escolares que no recibieron servicios indica que el Comercial 16 DE 7 los ha solicitado sin obtener respuesta de la DGSE.

⁶¹ En respuesta a la Nota 1217/AGCBA/2012 dos recursos en el DE 10 todavía no tienen resolución.

⁶² En respuesta a la Nota 1217/AGCBA/2012: no fue informada la modalidad de otorgamiento (50% ó 100%).

⁶³ En respuesta a la Nota 625/AGCBA/2012

⁶⁴ Escuela 8 DE 9, 1 DE 12 y 2 DE 12.

⁶⁵ Escuela 1 DE 2 (Hospital Gutierrez), Escuela 2 DE 5 (Hospital Garrahan) y Escuela 3 DE 5 (Hospital Elizalde)

⁶⁶ Nota 626/AGCBA/2012 y Nota 1224/AGCBA/2012

Finalmente, la DGSE informa un establecimiento escolar⁶⁷ que recibe servicios de refrigerios y el área indica que no los recibe.

Dirección de Educación Técnica

La cantidad de becas otorgadas según la DGSE asciende a 6.853.

Según la información facilitada⁶⁸ de 38 establecimientos escolares que dependen del área 36 reciben servicios de alimentos y dos de ellos no. Asimismo se indica que no surgen solicitudes denegadas.

Dirección de Educación Artística

La DGSE informa que la cantidad de becas otorgadas es de 2.013.

Según la información suministrada⁶⁹ por el área los 11 establecimientos escolares reciben servicios de alimentos, y la Escuela de Danzas N° 1 DE 20⁷⁰ y la Escuela de Danzas N° 2 DE 18⁷¹ informan que las becas que reciben les resultan insuficientes. Respecto de la totalidad de los establecimientos, se informa que no se registran becas rechazadas.

Dirección de Formación Docente

La DGSE indica que la cantidad de becas otorgadas es de 3.822.

Según la información facilitada⁷² por el área se detalla el total de establecimientos por nivel y la cantidad que recibe servicios de alimentos.

Nivel	Cantidad establecimientos	Cantidad establecimientos con servicios
Inicial	13	4
Primario	14	7
Medio	17	15
Terciario	21	12

Fuente: elaboración propia

Respecto de la existencia de becas rechazadas en el año 2011, los distintos niveles del área han informado que:

- Inicial: no tuvo becas rechazadas
- Primario: hubo 10 solicitudes de refrigerio rechazadas por no acompañar la documentación pertinente y una solicitud de

⁶⁷ Escuela de Comercio 34 DE 3

⁶⁸ Nota 628/AGCBA/12 y Nota 1255/AGCBA/12

⁶⁹ Nota 624/AGCBA/2012 y Nota 1250/AGCBA/2012

⁷⁰ Reciben 140 refrigerios (conforme respuesta a Nota 626/AGCBA/2012)

⁷¹ Reciben 40 refrigerios, siendo la matrícula de 220 alumnos en 2011 (conforme respuesta a Nota 626/AGCBA/2012)

⁷² En respuesta a la Nota 1251/AGCBA/2012 y Nota 1781/AGCBA/2012

refrigerio rechazada por superar el monto de ingresos estipulado por la normativa.

- Medio: todos los establecimientos informan que no hubo becas rechazadas a excepción de un establecimiento⁷³ que no responde.
- Terciario: todos los establecimientos informan que no hubo becas rechazadas a excepción de un establecimiento⁷⁴ que no responde.

Dirección del Adulto y Adolescente

La DGSE indica que la cantidad de becas otorgadas es de 10.302.

De acuerdo a la información facilitada⁷⁵ se describe en el siguiente cuadro, por programa la cantidad de establecimientos que reciben servicios de alimentos:

Programa	Cantidad establecimientos	Cantidad establecimientos con servicios
Nivel Primario	80	60
CENP ⁷⁶	64	20
IEPPA ⁷⁷	70	42
CENS ⁷⁸	92	70

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por el área

Asimismo, desde el área se informa⁷⁹ que ocho CENS, una escuela primaria, 7 CENP y los IEPPA requieren incrementar la cantidad de becas recibidas y que dichos aumentos fueron requeridos a la DGSE, y solo en un caso obtuvieron respuesta favorable que aún no se hizo efectiva.

Respecto de los bachilleratos populares (UGEE) que se incorporaron en el ciclo lectivo 2011 y el CENS 91 DE 19 (creado en 2010) se informa que *"solicitan por primera vez el otorgamiento de becas alimentarias"* y que aún no han obtenido respuesta de la DGSE.

Dirección General de Inclusión Educativa

La DGSE informa que la cantidad de becas otorgadas es de 655.

⁷³ ENS 2 Mariano Acosta DE 6.

⁷⁴ ENS 2 Mariano Acosta DE 6.

⁷⁵ En respuesta a la Nota 685/AGCBA/12 y la Nota 1240/AGCBA/12

⁷⁶ Centros Educativos de Nivel Primario.

⁷⁷ Instituciones de Educación Primaria para el Adulto y el Adolescente (Ex PAEBYT Programa de Alfabetización, Educación Básica y Trabajo)

⁷⁸ Centros Educativos de Nivel Secundario

⁷⁹ En respuesta a la Nota 1240/AGCBA/12: Escuela N° 5 DE 21, todos los Centros Educativos, todos los IEPPA, CENS 27 DE 3, CENS 37 DE 3, CENS 2 DE 20, CENS 52 DE 8, CENS 82 DE 13, CENS 78 DE 15, CENS 86 DE 14, CENS 87 DE 16.

Según la información facilitada⁸⁰, todos los establecimientos que dependen de Inclusión reciben servicios de alimentos, y las cantidades recibidas lo son en función de la matrícula, que se envía a principio de año a la DGSE.

Se detalla en el cuadro siguiente la cantidad de establecimientos por programa que reciben servicios de alimentos y el tipo de servicio recibido. Algunos espacios sólo recibieron desayunos y meriendas⁸¹:

Programa	Cantidad de Establecimientos	Cantidad de establecimientos y tipo de Servicios	
Puentes Escolares	5	2	almuerzo
		3	refrigerio
Orquestas Infantiles	11	1	almuerzo
Primera Infancia	23	19	almuerzo
Centros Infantiles	6	6	almuerzo
Club de Chicos	8	8	almuerzo
Club de Jóvenes	28	28	refrigerio

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por el área

Existen diferencias respecto de la cantidad de establecimientos asistidos ya que el área informa un total de 28 y la DGSE un total de 22. Asimismo, la DGSE no incluye la totalidad de los programas informados por Inclusión dentro de los establecimientos asistidos.

Dirección Operativa de Educación y Trabajo

La DGSE indica que la cantidad de becas otorgadas es de 1.543.

Según la información facilitada⁸² los Programas Estrategia Joven y Aprender Trabajando no reciben becas de alimentos ya que no tienen centros a su cargo.

A continuación se detallan los programas que reciben servicios con la cantidad de centros donde funcionan:

Programa	Cantidad de Centros	Cantidad de centros con servicio de refrigerio
Formación Profesional	34	5
Educación No Formal	42	2

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por el área.

⁸⁰ Conforme respuesta a Nota 686/AGCBA/2012.

⁸¹ Solo recibieron desayunos/meriendas: 10 escuelas en el Programa Orquestas Infantiles, 14 espacios en el Programa Primera Infancia.

⁸² En respuesta a la Nota 629/AGCBA/2012 y Nota 1491/AGCBA/2012

Existen diferencias respecto de la información según el origen:

- respecto del Programa de Educación No Formal el área indica que solo dos centros reciben servicios de refrigerios⁸³
- la DGSE informa que son 6 centros⁸⁴
- el equipo de auditoría visitó dos establecimientos de los que incluye la DGSE que no se informan por el área.

8. Visitas establecimientos escolares

En las visitas realizadas a los 65 establecimientos escolares muestreados se tomó vista de las solicitudes de becas presentadas en el año 2011 con su respectiva documentación.

El objetivo consistió en verificar el procedimiento de asignación de becas, relevando un 10% de las solicitudes representadas en la muestra (11.212⁸⁵), es decir 1.121.

Se verificaron 702 solicitudes de beca, (62,62%), en 46 establecimientos escolares (70,78%)

En los 19 restantes (29,22%) no fue posible por las siguientes razones:

- 8 establecimientos escolares⁸⁶ (12,31%) no requerían las solicitudes de beca a los alumnos, 3⁸⁷ de ellos pertenecen al área de Inclusión Escolar.
- 4 establecimientos escolares⁸⁸ (6,15%) no encontraron la documentación.
- 6 establecimientos escolares⁸⁹ (9,23%) solo requerían la planilla de solicitud de beca sin la documentación respaldatoria.
- En 1 establecimiento escolar⁹⁰ (1,53%) habían quemado todo porque había roedores.

Respecto de la totalidad de documentación relevada (702 solicitudes), pueden señalarse los datos detallados a continuación:

- Becas Otorgadas: 692 (98,58%)
- Becas Rechazadas: 10 (1,42%)
- Solicitudes de Beca que acompañan recibo de haberes: 269 (38,32%)

⁸³ Centro "Los Piletones" DE 19 y Centro "El Pastorcito" DE 19.

⁸⁴ Centro Ed. "SIPAM" DE 1, CCEP "Almafuerte" DE 3, CEP "Homero" DE 8, Centro "Los Piletones" DE 19, CCEP "R. Carrillo" DE 19, Centro "Pastorcito" DE 19.

⁸⁵ Conforme la muestra seleccionada 6596 corresponden a becas de comedor y vianda y 4116 a becas de refrigerio.

⁸⁶ ENS 7 DE 2, CCEP "Almafuerte" DE 3, ENS 4 DE 8 (Terciario), Liceo 2 DE 8, CCEP "Homero" DE 13.

⁸⁷ Jardín Maternal "Agustiniano" DE 1, Jardín Maternal "Teresa" DE 7, Centro "La Casita" DE 14.

⁸⁸ Escuela de Danzas "Mastrazzi" DE 1, Comercial 4 DE 4, Colegio 4 DE 9, Escuela 2 (Adultos) DE 12.

⁸⁹ ENS 4 DE 8 (Media), Escuela 4 DE 17 (Adultos), Escuela Infantil 5 DE 19, Escuela Especial 7 DE 19, JIC 8 DE 19, ENS 3 DE 21 (Terciario)

⁹⁰ Escuela 15 DE 18

- Solicitudes de Beca en las que consta la notificación al beneficiario: 173 (24,64%)

Respecto de las becas otorgadas, 638 fueron al 100% (92,19%) y 54 al 50% (7,81%), detectándose en 57 casos (8,23%) que fueron otorgadas pese a que los salarios acreditados superaban el monto establecido en la normativa.

Respecto de las becas rechazadas, solo 3 interpusieron recursos de reconsideración, los cuales se otorgaron en dos casos (uno al 100% y otro al 50%) y en un caso fue rechazada.

Asimismo se realizaron entrevistas con las autoridades escolares y/o responsables a cargo, y en relación a la conformación de la Comisión de Becas en 37 establecimientos escolares se había conformado (56,92% de la muestra) y en 26 no. Cabe aclarar que en dos establecimientos escolares los responsables a cargo del sistema de becas no respondieron la información requerida⁹¹.

Respecto de la función de las asistentes sociales, y de las entrevistas realizadas puede señalarse que:

Asistente Social	Cantidad establecimientos escolares	%
Tienen AS asignado al establecimiento	31	47,69
No tiene AS asignado al establecimiento	15	23,07
No sabe	9	13,84
Es del área ⁹²	6	9,24
No responde	4	6,16
Total	65	100,00

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por el área.

Finalmente, en las entrevistas con los directivos y/o personal referente del programa de becas se relevaron datos referidos al funcionamiento del programa, y sus aspectos. Las opiniones de los docentes y directivos que se reiteraban con frecuencia fueron los siguientes:

- Resulta difícil la recolección de datos y de la documentación requerida para solicitar la beca
- El trámite en manos de los docentes interfiere con la tarea pedagógica
- La conducción no debería otorgar becas

⁹¹ Se trata de la Escuela de Adultos (esc. 2) DE 12 y Jardín Maternal (Espacio "Teresa") DE 7 (Coordinación de Inclusión). El equipo de auditoría concurrió a ambos establecimientos. En ambos casos no se encontraba presente la persona responsable del programa, con lo cual se realizó posteriormente contacto telefónico requiriéndose que la información sea proporcionada vía correo electrónico, remitiéndose en reiteradas oportunidades distintos e-mails. Pese a ello, la información no fue proporcionada.

⁹² En las escuelas que dependen del área de Educación Especial cuentan con asistentes sociales del área. No tienen asignada por parte de Departamento de Becas de la DGSE.

- El servicio debería ser gratuito
- Las escuelas artísticas (danzas) deberían tener servicio de almuerzo.

OBSERVACIONES

A la Dirección General de Servicios a las Escuelas

1. La DGSE no toma en cuenta la matrícula escolar del año 2011 con lo cual carece de una herramienta fundamental para poder dar cumplimiento a las responsabilidades primarias y acciones que tiene asignadas⁹³.
2. El Departamento de Becas no cuenta con una partida presupuestaria que refleje como se hallan conformados los gastos destinados al desarrollo de sus funciones.
3. El Departamento de Becas no cuenta con indicadores de gestión ni metas físicas que permitan medir la eficiencia y/o eficacia de su gestión.
4. No se cumple con lo establecido en el art. 11º de la Ordenanza 43.478 que establece que el Ministerio de Educación debe determinar la cantidad de becas asignadas anualmente a cada establecimiento escolar. Esto se observa por cuanto el Departamento de Becas informa⁹⁴ que no trabaja la disponibilidad de becas por establecimiento para un ciclo lectivo y en las visitas realizadas se pudo observar que las comisiones de becas otorgan las becas en función de las cantidades homologadas el año anterior.
5. Se observan demoras en la respuesta por parte del auditado a las solicitudes de incrementos de becas realizados por algunas áreas⁹⁵.

⁹³ En respuesta a la Nota 1626/AGCBA/2012. Entre sus responsabilidades primarias y acciones según Decreto 472/GCBA/10 está la de "gestionar, supervisar y coordinar la asistencia alimentaria a los comedores de los establecimientos escolares" y como acciones de la Dirección Operativa de Comedores las de: "elaborar indicadores para generar propuestas y proyectos que mejoren la administración de los comedores escolares".

En el descargo auditado argumentó que: "En modo alguno... puede inferirse que esta DGSE desconozca la matrícula escolar del año 2011 y menos que no dé o no pueda dar cumplimiento a las responsabilidades primarias y acciones que tiene asignadas...El dato de la matrícula se recibe a través de las escuelas y/o por medio de las asistentes sociales...pero ello no implica que sea la DGSE la encargada ni tenga competencia en suministrar la matrícula escolar".

⁹⁴ En respuesta a la Nota 1626/AGCBA/2012.

⁹⁵ Dirección del Adulto y Adolescente conforme lo informa en respuesta a la Nota 1240/AGCBA/2012. Dirección de Educación Inicial conforme lo informa en respuesta a la Nota 623/AGCBA/2012 y 1239/AGCBA/2012. Dirección de Educación Media en respuesta a la Nota 626/AGCBA/2012 y 1224/AGCBA/2012.

En el descargo el auditado dijo que: "...Se impone aclarar que en muchas oportunidades las demoras no se producen por causas atribuibles a la falta de recursos señalada, sino a la presentación incompleta de documentación y escasa o nula predisposición de los solicitantes".

✓ Control Interno

6. La estructura de la Dirección Operativa de Comedores no se encuentra aprobada formalmente.
7. La base de datos proporcionada por el área carece de fiabilidad ya que presenta diferencias con respecto a lo informado por la DOlyE y las respectivas áreas en cuanto:
 - 7.1 La denominación de los establecimientos escolares no es uniforme encontrándose diferencias en su denominación.
 - 7.2 Los establecimientos escolares no se encuentran identificados con el CUE.
 - 7.3 Difiere la dependencia funcional por cuanto la DGSE no contempla como área a la Dirección Operativa de Educación y Trabajo e incluye los establecimientos y/o centros y/o espacios que dependen de ella, en el área "No Formal", o en "Adultos y Adolescentes".
 - 7.4 Se encontraron diferencias respecto de establecimientos escolares y su pertenencia a los distintos distritos escolares⁹⁶
 - 7.5 Los establecimientos escolares dependientes del área de Educación Especial, son informados por la DGSE sin discriminar nivel (inicial o primaria) y agrupados en el mismo establecimiento, en cambio la DOlyE⁹⁷ detalla la información por nivel.
 - 7.6 Los talleres que dependen del área de Educación Especial, son informados por el auditado dentro de la escuela primaria en donde funcionan, en cambio la DOlyE proporciona la información en forma discriminada⁹⁸.
 - 7.7 Se encontraron casos en que el área informa que no recibe servicios y el organismo auditado refiere que sí⁹⁹ y viceversa¹⁰⁰.
 - 7.8 Se encontraron diferencias en relación a la asignación de becas¹⁰¹, y en cuanto a los recursos interpuestos¹⁰².

⁹⁶ Por ejemplo: en el área No Formal, según la DGSE el Centro "Los Piletones" se encuentra en el DE 19, para la DOlyE este centro se encuentra en el DE 21 y depende de la Dirección de Educación y Trabajo. Otro ejemplo: En el área Coordinación de Inclusión Escolar (Inicial) el Jardín Maternal de Teresa se encuentra en el DE 7, y para la DOlyE en el DE 14. Otro ejemplo: En el área de Adulto y Adolescente (Primaria) según la DGSE el CENP N° 49 se encuentra en el DE 10 y para la DOlyE se encuentra en el DE 15.

⁹⁷ Por ejemplo: en la información proporcionada por la DGSE se informa: Escuela Primaria Especial N° 9 DE 6 Dr. Luis R. Mac. Kay y según la DOlyE se informa: EEE N° 9 Dr. Luis R. Mac Kay DE 6 (Inicial Especial) y por otro lado EEE N° 9 Dr. Luis R. Mac Kay DE 6 (Primaria Especial)

⁹⁸ Por ejemplo: Para la DOlyE: Escuela Primaria Especial del DE N° 9 Dr. R. Luis Arcone y por otro lado Taller Especial del DE N° 9 Dr. R. Luis Arcone y en la base de datos de la DGSE se informa: Escuela Primaria Especial N° 4 DE 9.

⁹⁹ Por ejemplo: el área de Adultos y Adolescentes Nivel Medio: CENS 79, según el área no recibe servicios y la DGSE informa que recibe 32 almuerzos y 154 refrigerios; CENS 22, según el área no recibe servicios y la DGSE informa que recibe 52 almuerzos y 85 refrigerios. En el área Media el Comercial 34 DE 3 informa no recibir servicios y la DGSE informa que recibe 380 refrigerios.

¹⁰⁰ Por ejemplo: el área de Adultos y Adolescentes (Centros Educativos de Nivel Primario) informa que CNP N° 8 DE 5 denominado Fundavir recibe servicios, en cambio la DGSE no lo incluye dentro de los establecimientos con servicios en esa área.

¹⁰¹ Por ejemplo: La Dirección Operativa de Educación y trabajo, por Nota 1491/AGCBA/12, informa respecto del Programa de Formación Profesional que 5 centros reciben servicios de alimentos y la DGSE informa que son 6 centros. Respecto del Programa Educación No Formal, la Coordinación del mismo informa, por Nota 629/AGCB/12,

A la Dirección General de Gestión Estatal

8. La información proporcionada no se encuentra sistematizada y carece de uniformidad:
 - 8.1. El proceso se encuentra descentralizado, en algunos casos a nivel de establecimiento escolar, sin la existencia de una consolidación consistente.
 - 8.2. No se encuentra foliada¹⁰³
 - 8.3. Se encontraron diferencias en los distritos escolares según la información sea procedente de la DGGE o la DOlyE¹⁰⁴.
 - 8.4. No fue posible procesar la información proveniente de la DAEP¹⁰⁵ debido a que cada distrito escolar¹⁰⁶, y en algunos casos, cada establecimiento en particular, la presenta de diversas formas: hay escuelas que envían la matrícula inicial y final, otras escuelas envían el listado de alumnos inscriptos por grado y turno, y otras que no envían información.
9. La DGGE no informó la matrícula del año 2011 de la Dirección de Educación Artística y la Dirección de Formación Docente pese a haber sido requerida en reiteradas oportunidades¹⁰⁷
10. No coincide la matrícula suministrada por la DOlyE con la informada por la DGGE a través de sus direcciones de área.

A la Dirección Operativa de Investigación y Estadística

11. La matrícula informada no coincide con los datos suministrados por las respectivas direcciones de área.

que solo dos centros reciben servicios y la DGSE informa que son 6. Este equipo de auditoría visitó dos establecimientos, incluidos en la muestra, donde se reciben servicios que no están informado por el área (CCEP "Almafuerte" ubicado en San Juan 2128 y el CCEP "Homero" ubicado en Homero 2159).

¹⁰² Según informa el área de Educación Inicial existieron 19 recursos de reconsideración interpuestos en el año 2011, y la DGSE informa que fueron 14. El área de Educación Primaria informa 19 recursos de reconsideración interpuestos en 2011 y la DGSE informa 23.

¹⁰³ Sólo en algunos casos (cuando proviene de algún distrito escolar) fue foliada por el distrito pero no por la DGGE.

¹⁰⁴ En el área de Adulto y Adolescente (Primaria), para la DGSE el establecimiento IEPAA Centro 33 se encuentra en el DE 4, para la DOlyE este establecimiento se encuentra en el DE 5.

¹⁰⁵ La Dirección de Área de Educación Primaria tiene bajo su órbita 440 escuelas de las cuales 386 reciben servicios de alimentos (descontando las 55 escuelas que solo reciben desayunos y o meriendas). Y representan el 30,27% del total del universo de establecimientos con servicios 1275.

¹⁰⁶ Los DE N° 5, 7, 9, 10, 12 y 19 no aportaron la información solicitada. El resto de los DE informaron la matrícula inicial y final del año 2011, y un total de 10 establecimientos escolares remiten la nómina de alumnos por grado (Escuela 3 DE 4, Escuela 15 DE 3, Escuela 8 DE 1, Escuela 4 y 26 DE 4, Escuela 1 y 6 DE 11, Escuela 27 DE 15, Escuela 15 DE 21, y Escuela 8 DE 4)

¹⁰⁷ En primer término fue requerida a través de la Nota 379/AGCBA/2012. Luego se solicitó por intermedio de la Nota 1660/AGCBA/12 a lo cual el área indicó haberla proporcionado en respuesta a la primera nota. Se le envió un tercer requerimiento (Nota 1737/AGCBA/2012) con el detalle de la información que sí había sido proporcionada en forma completa, la facilitada en forma incompleta y la faltante (matrícula de la Dirección de Educación Artística y de la Dirección de Formación Docente). A esta solicitud se respondió enviando información referida la matrícula de los CENS (Sector III) y algunas escuelas primarias de adultos.

De las visitas a los establecimientos escolares

12. La cantidad de asistentes sociales con la que cuenta el Departamento de Becas resulta insuficiente para efectuar la evaluación objetiva de las necesidades de los establecimientos escolares que reciben servicios de alimentos.
13. En relación a las solicitudes de beca y documentación relevada:
 - 13.1. En el 75,36%¹⁰⁸ de las solicitudes relevadas se observó que no constaba la notificación al solicitante de la decisión de la comisión de becas.
 - 13.2. En 29,22% de los establecimientos escolares¹⁰⁹ no fue posible verificar las solicitudes de beca y la documentación obligatoria.
 - 13.3. En el 8,11%¹¹⁰ de las solicitudes relevadas, se otorgaron becas que no cumplen con la normativa vigente (por superar el monto de ingresos netos mensuales)
14. En el 40% de los establecimientos visitados¹¹¹ (26) no se encontraba constituida la Comisión de Becas.
15. Se observó que en los establecimientos dependientes de Educación Especial y de la Coordinación de Inclusión Escolar no se requiere a los solicitantes de becas la presentación de la documentación respaldatoria y formulario de solicitud, respectivamente, lo que no se encuentra exceptuado en la normativa¹¹².

¹⁰⁸ Estos casos se observaron en los siguientes establecimientos escolares: Esc. Rec. 1 DE 1, Esc. Primaria 19 DE 2, Esc. Rec. 2 DE 2, Esc. Primaria 25 DE 3, Esc. Especial 22 DE 3, Esc. Infantil 7 DE 4, Esc. Rec. 4 DE 4, ENS 3 DE 4, Esc. Primaria 1 DE 5, ENS 5 (primaria y terciario) DE 5, Primaria "Bernasconi 2" DE 6, JIC 5 y JII 10 "Bernasconi" DE 6, ENS 11 DE 6, ET 11 DE 6, JII 6 (esc 16) DE 7, Comercio 17 DE 7, Esc. Primaria 5 DE 9, J. Maternal 8 DE 9, Esc. Primaria 1, DE 10, ET 2 DE 10, CFP 7 DE 10, CENS 9 (inicial) DE 11, CENS 9 DE 11, Esc. Primaria 17 DE 11, Esc. Primaria 2 DE 12, JIN A (esc 19) DE 12, JIC 1 (esc 11) DE 13, "Bellas Artes Yrurtia" DE 13, JII 3 DE 14, ET 32 DE 14, Colegio 16 DE 15, Adultos (esc 2) DE 15, Especial 28 DE 16, Esc. Primaria 3 DE 16, JII 2 (esc 3) DE 16, Esc. Primaria 4 DE 17, JIN D (esc 4) DE 17, JIN C (esc 15) DE 18, Esc. Cerámica "Arranz" DE 18, JII 3 DE 20, Esc. Danzas 1 DE 20, Esc. Infantil 5 DE 21, JII 6 (esc 5) DE 21.

¹⁰⁹ ENS 7 DE 2, CCEP "Almafuerte" DE 3, ENS 4 DE 8 (Terciario), Liceo 2 DE 8, CCEP "Homero" DE 13, Jardín Maternal "Agustiniano" DE 1, Jardín Maternal "Teresa" DE 7, Centro "La Casita" DE 14, Escuela de Danzas "Mastrazzi" DE 1, Comercial 4 DE 4, Colegio 4 DE 9, Escuela 2 (Adultos) DE 12, ENS 4 DE 8 (Media), Escuela 4 DE 17 (Adultos), Escuela Infantil 5 DE 19, Escuela Especial 7 DE 19, JIC 8 DE 19, ENS 3 DE 21 (Terciario), Escuela 15 DE 18.

¹¹⁰ Estos casos se observaron en los siguientes establecimientos: Escuela Primaria 1 DE 1, Escuela Primaria 25 DE 3, Esc. Infantil 7 DE 4, ENS 5 DE 5, JII 6 DE 7, Comercio 17 DE 7, Escuela Primaria 5 DE 9, ET 2 DE 10, CFP 7 DE 10, Escuela Primaria 1 DE 10, Escuela Primaria 2 DE 12, ET 32 DE 14, JII 3 DE 14, JII 4 DE 15, Escuela Primaria 3 DE 16, JIN D DE 17, Primaria Bernasconi 2 DE 6, JIC 5 y JII 3 Bernasconi DE 6, Bellas Artes "Yrurtia" DE 13, Esc. Infantil 6 DE 20.

¹¹¹ Inicial: Esc. Infantil Nº 7 DE 4, JIC 5 y JII 10 DE 6 "Bernasconi", JIN A (esc. 19) DE 12, Esc. Infantil Nº 5 DE 19, Escuela Infantil 5 DE 21, Media: Liceo Nº 2 DE 8, Colegio 4 DE 9, Esc. Técnica 2 Raggio DE 10, Esc. Técnica Nº 32 DE 14, Esc. Nº 16 DE 15, Superior: ENS Nº 7 DE 2, ENS Nº 3 DE 4, ENS 11 DE 6, ENS 4 DE 8, ENS 3 DE 21, Especial: Esc. Rec. 1 DE 1, Esc. Rec. 2 DE 2, Especial 28 DE 16, Inclusión: Espacio J. Mat. "S.S. Agustiniano DE 1, Centro "La Casita" DE 14, Adultos: Esc. Nº 2 DE 15, Esc. Nº 4 DE 17, CFP Nº 7 DE 10, Artística: Danzas Mastrazzi DE 1, Bellas Artes DE 13, No Formal: CCEP "Almafuerte" DE 3

¹¹² Fue informado por las personas entrevistadas, que por el tipo de población de que se trata no se les requiere el cumplimiento.

16. El formulario de solicitud de beca requiere información adicional¹¹³ a la que indica la normativa que no es ponderada a los efectos del otorgamiento o no de la misma.

RECOMENDACIONES

1. Requerir de las áreas competentes la información relativa a la matrícula escolar, y utilizar ésta en la gestión de la totalidad del programa a los efectos de cumplir con las responsabilidades primarias y acciones que tiene asignadas.
2. Procurar que el presupuesto refleje los gastos y las actividades que desarrolla el departamento de becas.
3. Desarrollar indicadores y metas físicas los cuales permitan evaluar en términos de eficacia, eficiencia y economía la gestión del área.
4. Efectuar un relevamiento anual de las cantidades de becas para cada establecimiento escolar en función de las necesidades de los mismos.
5. Dar respuesta en forma oportuna a los requerimientos formulados por las distintas áreas.
6. Gestionar la aprobación formal de la estructura.
- 7 y 8 Mantener actualizada la base de datos para que contenga información necesaria y uniforme respecto las áreas que se encuentran dentro de su órbita y en relación a las distintas áreas del Ministerio de Educación.
- 9 Dar respuesta a los requerimientos formulados en forma completa para cumplir con el principio de integralidad de la información.
- 10 y 11 Verificar la correlación de los datos de matrícula escolar a los efectos de que no existan diferencias.
12. Incrementar la cantidad de asistentes sociales de manera tal que resulte posible evaluar objetivamente las necesidades de los establecimientos escolares asistidos por el programa de becas.
13.
 - 13.1. Notificar fehacientemente a los padres de los alumnos del otorgamiento o denegatoria de la beca solicitada.

¹¹³ Por ejemplo: Tipo de vivienda, carácter de la vivienda, bienes propios del grupo familiar, cobertura de salud, medios de transporte utilizados para llegar al establecimiento escolar, actividades realizadas fuera del ámbito escolar en instituciones privadas.

- 13.2. Instruir a las autoridades y/o responsables de los establecimientos de la obligación de llevar y resguardar las solicitudes de beca y la documentación respaldatoria.
- 13.3. Instruir a las comisiones de becas para que las mismas se otorguen en el marco de lo regulado por la normativa vigente.
14. Tomar los recaudos necesarios a los fines de la conformación de las comisiones de becas en los establecimientos escolares asistidos.
15. Procurar realizar modificaciones en el procedimiento de manera tal que se exceptúe de la presentación de la documentación respaldatoria a los alumnos provenientes del área de educación especial y de la coordinación de inclusión escolar, manteniendo la obligación de presentar la solicitud de beca, con la respectiva constancia de la notificación de su otorgamiento o denegatoria.
16. Requerir la información que estrictamente indique la normativa y adecuar el formulario actual de solicitud a lo requerido por la misma.

Conclusión

Entre las responsabilidades primarias de la Dirección General de Servicios a las Escuelas se encuentran las de gestionar, supervisar y coordinar la asistencia alimentaria a los comedores de los establecimientos escolares y al carecer de una base de datos actualizada en diversos aspectos y coordinada con otras dependencias del Ministerio de Educación, disminuye la eficiencia de la Dirección en el cumplimiento de las mismas. Al no contar con datos consolidados no puede evaluarse el cumplimiento de los objetivos del área en relación a las metas físicas.

Por otra parte la cantidad de asistentes sociales con que cuenta el Departamento de Becas resulta insuficiente para efectuar las evaluaciones oportunas de las necesidades de los establecimientos escolares que reciben los servicios de alimentos.

ANEXO I
Anexo Normativo

Tipo de Norma	Boletín Oficial	Descripción
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	//	//
Ley N° 70	Sanc: 27/08/1998 Public: BOCBA N° 539 del 29/09/1998	Ley de sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires.
Ley N° 325	Sanc: 28/12/1999 Public: BOCBA N° 884 el 18/02/2000	Se aprueban las normas de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Estructura orgánico - funcional
Ordenanza 43.478/CD/89	Sanc: 02/02/1989 Public: B. M. 18.466 el 07/02/1989	La SED mantendrá a su cargo el registro de concesionarios de comedores escolares y servicios de refrigerio. Regulación de sistema de Becas.
Ordenanza 45.518/CD/91	Sanc: 03/12/1991 Public: B. M. 19.234 el 02/03/1992	Dispone que los requisitos exigidos para la prestación de los servicios de comedores, deban coincidir con los enunciados en el régimen general de contrataciones.
Decreto N° 1.706/MCBA/84	Del 03/04/1984 Public: BM N° 17261 el 10/04/1984	Establece el Reglamento para las escuelas dependientes del GCBA que posean servicios de comedores escolares.
Ley N° 547	Sanc: 29/03/2001 Public: BOCBA N° 1178 el 24/04/2001	Sustituye los Art. 10 y 16 de la Ordenanza N° 43.478. Servicio de desayuno y merienda.
Disposición N° 372/MCBA/DGCE/95	Del 23/08/1995 Sin publicar	Dispone la forma de integración y de presidencia de las Comisiones de Comedor de las escuelas que brindan servicios alimentarios.
Ordenanza N° 40.224/HCD/85		Dispone el funcionamiento de Jardines Maternos Infantiles en Hospitales Municipales.
Ordenanza N° 42.666/HCD/88	Sanc: del 14/04/1988 Public: BM N° 18283 el 18/05/1988	Espacios para alumnos que no hacen uso del comedor y consumen productos provenientes de sus hogares.
Resolución N° 289/05	08/03/05	Dispone creación “ad referendum” del Jardín Maternal N° 3 – DE 2, en el Hospital “Dr. Ricardo Gutiérrez”.

Decreto N° 2952/86	04/07/86 BM 17818	Crea unidades Asistenciales en Hospitales Dr. José Ramos Mejía y Dr. Carlos G. Durand.
Decreto N° 1567/94	04/10/94 BM 19882	Homologa Convenio suscripto entre SED y SS, reglamenta funcionamiento del Jardín Maternal que funciona en el Hospital "José M. Penna".
Decreto N° 323/MCBA/96	Del 08/04/1996 Public: B.M N° 20273 el 23/04/1996	Crea un establecimiento de nivel inicial en la unidad asistencial Hospital General de Agudos "Dr. Teodoro Álvarez". Aprueba la planta orgánico funcional y las normas que regirían el establecimiento citado y que como Anexo I forman parte integrante del decreto.
Disposición N° 057/DGCyE/99	Del 29/11/99 Sin Publicación	Actualiza Registro de asistencia diaria a comedor y planilla alumnos becados y no becados, docentes autorizados y no. Elevar a la DGCyE y a concesionarios.
Decreto N° 1.000/GCABA/99	Del 19/05/1999 Public: BOCBA N° 704 el 31/05/1999	Aprueba el Reglamento de la Ley 70.
Decreto N° 472/GCBA/2010	Del 10/06/2010 Public: BOCBA N° 3440 el 14/06/2010	Modifica Estructura Organizativa del ME del GCBA, aprobada por Decreto N° 2075/07 y modificada por Decreto N° 1064/09. Designaciones.
Resolución N° 948/GCBA/MEGC/11	Del 18/02/2011 Public: BOCBA N° 3619 el 04/03/2011	Se establecen programas que pasaran bajo la órbita de la Dirección Operativa de Educación y Trabajo – Proyectos de Formación Profesional – Aprender Trabajando – Estrategia joven – Educación no formal
Decreto N° 285/GCABA/11	Del 24/05/11 Public: BOCBA 3674 el 31/05/2011	Aprueba Licitación Pública N° 922/SIGAF/11 – Servicio Elaboración de Comidas y Distribución en mesa en establecimientos Educativos dependientes del MEGCABA.

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

ANEXO II MUESTRA DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES

Area	Nivel	DE	Establecimiento	RACIONES 2011										DIRECCION	NOMBRE ESTABLEC
				COMEDOR				REFRIG	VIANDA				ESTABLECIMIENTO		
				C100%	C50%	BECAS	COMED	R100%	V100%	V50%	VBECAS	VIANDA			
1	Especial	Primaria	1	Recuperación 1	52	0	52	69	0	0	0	0	0	Ayacucho 953	Esc. de Recuperación N° 1
2	Coordinación	Inicial	1	Espacio J.Mat."S.S. Agustini	0	0	0	0	0	38	0	38	42	J.D. Perón 2373	Cazadores de Luz Servicio Social Aguiar
3	Arte	Media	1	Esc. Danzas "A. Mastrazzi"	0	0	0	0	288	0	0	0	0	Esmeralda 285	Esc. de Danzas (Central)
4	Primaria	Primaria	2	19	367	26	380	403	0	0	0	0	0	F. Acuña de Figueroa 850	Florencio Balcarce
5	Especial	Primaria	2	Recuperación 2	56	0	56	60	0	0	0	0	0	José Antonio Cabrera 4078	Esc. de Recuperación N° 2
6	Superior	Tercario	2	ENS. 7 (Ter)	0	0	0	0	200	0	0	0	0	Av. Corrientes 4261	ENS José María Torres
7	Primaria	Primaria	3	25	306	2	307	316	0	0	0	0	0	Av. San Juan 2277	Gervasio Posadas
8	Especial	Primaria	3	ESPECIAL 22	140	0	140	155	104	0	0	0	0	Av. San Juan 2128	Pedro B. Palacios Almatuete
9	No Formal	No Formal	3	CCEP "Almatuete"	0	0	0	0	35	0	0	0	0	San Juan 2128	Esc. Ed. Esp. y F. Lab. 22/03 - Almatuete
10	Inicial	Inicial	4	E. INF. 7 (Casa Amarilla)	205	0	205	232	0	0	0	0	0	Blanes S/N° entre Palos y M. Rodríguez	Escuela Infantil N° 7
11	Especial	Primaria	4	Recup 4 Casa Amarilla	64	0	64	80	0	0	0	0	0	Alte. Brown 473 y Arzobispo Espinosa	Esc. de Recuperación N° 4
12	Superior	Tercario	4	ENS. 3 (Ter)	0	0	0	0	60	0	0	0	0	Bolívar 1235	ENS Bernardino Rivadavia
13	Media	Media	4	Comercial 4	0	0	0	0	290	0	0	0	0	Bolívar 1235	B. Fernández Moreno
14	Primaria	Primaria	5	1	327	8	331	343	0	0	0	0	0	Gral. Homos 530	República de Bolivia
15	Superior	Primaria	5	ENS. 5 (Pri)	0	0	0	0	138	0	0	0	0	Arcamendia 743	ENS Gral. Don Martín M de Güemes
16	Superior	Tercario	5	ENS. 5 (Ter)	0	0	0	0	61	0	0	0	0	Suarez 2103	ENS Gral. Don Martín M de Güemes
17	Primaria	Primaria	6	"BERNASCONI" - 2	309	22	320	338	0	0	0	0	0	Cálculo Castillo 2750	Dr. Rafael Belia
18	Inicial	Inicial	6	JIC 5 y 31.10 "Bernasconi"	206	23	218	238	0	0	0	0	0	Rondeau 2751	Inst. FF. Bernasconi
19	Superior	Tercario	6	ENS. 11 (Ter)	0	0	0	0	101	0	0	0	0	Dean Funes 1821	ENS Dr. Ricardo Levene
20	Media	Media	6	TECNICA 11	0	0	0	0	200	0	0	0	0	Cochabamba 2830	Manuel Belgrano
21	Coordinación	Inicial	7	JII 6 (esc.16)	104	6	107	115	0	0	0	0	0	Luis Viale 676	Luis Perotti
22	Media	Media	7	Espacio J.Mat. de "Teresa"	22	0	22	30	0	0	0	0	0	Fraga 895 (ex Av. San Martín 1977)	El Jardín de Teresa
23	Superior	Media	7	COMERCIO 17	0	0	0	0	277	0	0	0	0	Frag. Pie. Sarm.1817 (ex Padilla 1051)	Sta. María de los Buenos Aires
24	Superior	Media	8	ENS. 4 (Med)	0	0	0	0	133	0	0	0	0	Av. Rivadavia 4950	ENS Estanislao Zeballos
25	Superior	Tercario	8	ENS. 4 (Ter)	0	0	0	0	100	0	0	0	0	Av. Rivadavia 4950	ENS Estanislao Zeballos
26	Media	Media	8	LUCEO 2	0	0	0	0	325	0	0	0	0	Av. Rivadavia 4950	Amancio Alcorta
27	Primaria	Primaria	9	5	217	13	224	236	0	0	0	0	0	Av. del Libertador 4777	Honorable Congreso de la Nación
28	Inicial	Inicial	9	J.Mat. 8	143	2	144	166	0	0	0	0	0	Bompland 1324	Jardín Maternal N° 8
29	Media	Media	9	COLEGIO 4	0	0	0	0	248	0	0	0	0	El Salvador 5528	Nicolás Avelleda
30	Primaria	Primaria	10	1	255	0	255	262	0	0	0	0	0	Cuba 2039	Casto Munita
31	Media	Media	10	TECNICA 2	0	0	0	0	450	0	0	0	0	Av. del Libertador 8635/51	Escuela Técnicas Raggio
32	Adultos	Media	10	C.F.P. N° 7	0	0	0	0	107	0	0	0	0	Ramsay 2250	<Predio de Rehabilitación Nacional
33	Primaria	Primaria	11	17	370	0	370	379	0	0	0	0	0	Gral. Eugenio Garzón 3950	Gral. Juan Galo Lavalle
34	Coordinación	Inicial	11	CENS 9 (Inj) (Esc.1)	22	0	22	25	0	0	0	0	0	Cnel Ramón L. Falcón 4126	Lucentos
35	Adultos	Media	11	CENS 9	0	0	0	0	110	0	0	0	0	Cnel Ramón Lorenzo Falcón 4126	CENS N° 9
36	Primaria	Primaria	12	2	273	7	277	287	0	0	0	0	0	Caracas 10	Florencio Varela
37	Inicial	Inicial	12	JIN A (esc.19)	51	2	52	57	0	0	0	0	0	Fray Cayetano Rodríguez 95	Esc. Pri.19
38	Adultos	Primaria	12	Adultos (esc.2)	0	0	0	0	67	0	0	0	0	Caracas 10	Florencio Varela
39	Inicial	Inicial	13	JIC 1 (esc.11)	225	0	225	233	0	0	0	0	0	Olden 2855	Jardín de Infantes Común 1
40	Arte	Media	13	S. Artes "R. Yruria"	0	0	0	0	172	0	0	0	0	J. Bautista Alberdi 4754	Esc. BA. Rogelio Yruria
41	No Formal	No Formal	13	CCEP "Homero" (esc.8)	0	0	0	0	62	0	0	0	0	Homero 2159	Centro Homero Esc. Pri.8
42	Inicial	Inicial	14	JII 3	163	10	168	184	0	0	0	0	0	Olleros 3621	El Jardín de Olleros
43	Media	Media	14	TECNICA 32	0	0	0	0	150	0	0	0	0	Teodoro García 3899	Gral. José de San Martín
44	Coordinación	Primaria	14	Ctro. "La Casita" (exAsam. de Ch)	0	0	0	0	30	0	0	0	0	Av. F. Lacroze 4181, 2° piso Dorrego	Ctro. La Casita
45	Inicial	Inicial	15	JII 4	158	24	170	196	0	0	0	0	0	Blanco Encalada 4963	Anel Bufano
46	Media	Media	15	COLEGIO 16	0	0	0	0	200	0	0	0	0	Av. Triunvirato 4992	Guillermo Rawson
47	Adultos	Primaria	15	Adultos (esc.2)	0	0	0	0	60	0	0	0	0	Av. Triunvirato 4857	Juana Manuela de Gorrie Esc. Pri.2
48	Primaria	Primaria	16	3	241	22	252	272	0	0	0	0	0	Condarco 3984	Gracia
49	Especial	Primaria	16	ESPECIAL 28	155	0	155	169	0	0	0	0	0	Av. Lincoln 4325	Prof. Bartolome Ayrolo
50	Inicial	Inicial	16	JII 2 (esc.3)	51	10	56	65	0	0	0	0	0	Condarco 3984	Aime Palmé (por matrícula)
51	Primaria	Primaria	17	4	258	3	260	267	0	0	0	0	0	Av. Francisco Beiró 4548	Rafael Ruiz de los Llanos
52	Inicial	Inicial	17	JIN D (esc.4)	45	1	46	51	0	0	0	0	0	Av. Francisco Beiró 4552	Victoria Ocampo. Esc. Pri.4
53	Adultos	Primaria	17	Adultos (esc.4)	0	0	0	0	33	0	0	0	0	Av. Francisco Beiró 4548	Rafael Ruiz de los Llanos
54	Primaria	Primaria	18	15	187	18	196	210	0	0	0	0	0	Av. Seguros 1104	Manuel Peña
55	Inicial	Inicial	18	JIN C (esc.15)	73	7	77	86	0	0	0	0	0	Av. Seguros 1104	Esc. Pri.15
56	Arte	Media	18	Esc. Cerámica "F. Arranz"	0	0	0	0	120	0	0	0	0	Av. Magariños Cervantes 5068	Fernando Arranz
57	Inicial	Inicial	19	E. INF. 5 (S. Lorenzo)	320	0	320	353	0	0	0	0	0	Varela 2751	Predio del Club San Lorenzo
58	Especial	Primaria	19	ESPECIAL 7	111	0	111	139	100	0	0	0	0	Mariano Acosta 2936	Juan XXIII
59	Inicial	Inicial	19	JIC 8 (esc.16)	0	0	0	0	145	0	0	0	0	Av. Lafuente 2670	ex Esc. Pri.16
60	Inicial	Inicial	20	E. INF. 6	231	18	240	279	0	0	0	0	0	Pilar y Bragado	J.F. Salaberry
61	Inicial	Inicial	20	JII 3	175	0	175	185	0	0	0	0	0	Av. Che Luis Piedrabuena y Av. Eva Perón	Jardín de Infantes Integral 3
62	Arte	Media	20	Esc. de DANZAS 1	0	0	0	0	140	0	0	0	0	Fontrouge 731 Olden 1245 exPíeres	Prof. Nelly Ramicone
63	Inicial	Inicial	21	E. INF. 5	400	0	400	435	0	0	0	0	0	Fontrouge 4211	Escuela Infantil 5
64	Inicial	Inicial	21	JII 6 (esc.5)	163	0	163	169	0	0	0	0	0	Av. Larrazabal 4520	Jardín de Infantes Integral 6
65	Superior	Tercario	21	ENS. 3 (Ter) (Av. ENS 3/4)	0	0	0	0	140	0	0	0	0	Cañada de Gomez 4548	Bernardino Rivadavia - Anexo
TOTAL				6445	224	6557	7084	4646	38	0	38	42			

ANEXO III

Mayores diferencias matrícula

Especial

DE	Establecimiento	Matricula DOlyE	Matricula Área	Diferencia	Denominación
5	Recuperación 5	58	85	-27	Esc. de Recuperación N° 5
6	ESPECIAL 9	143	105	38	Dr. Luis R. Mac'Kay
8	ESPECIAL 33	40	60	-20	Santa Cecilia
8	ESPECIAL 35	94	25	69	José Manuel Estrada
16	ESPECIAL 28	133	169	-36	Prof. Bartolome Ayrolo
17	ESPECIAL 2	123	160	-37	Domingo F. Sarmiento
17	ESPECIAL 3	164	143	21	María Dolores Navalies de Tobar García
18	ESPECIAL 6	164	188	-24	Prof. Clelia A.C.Sessa

Inicial

DE	Establecimiento	Matricula DOlyE	Matricula Área	Diferencia	Denominación
2	JIN B (esc.8)	226	190	36	Jardín del Abasto
2	E.INF. 2 ("Pampita")	232	185	47	Pampita
4	E.INF. 8	342	312	30	
5	JIC 4 (esc.14)	197	248	-51	Jardín de Infantes Común 4
8	JIN C (esc. 20)	73	239	-166	Esc.Pri.20
10	JIN A (esc.10)	37	66	-29	Esc.Pri.10
10	JIN D (esc.22)	96	47	49	Esc.Pri.22
14	JIN A (esc.11)	49	29	20	Esc.Pri.11
15	E.INF. 6	244	204	40	
21	E.INF. 5	476	408	68	Escuela Infantil 5

Adultos

DE	Establecimiento	Matricula DOlyE	Matricula Área	Diferencia	Denominación
1	Adultos (esc.6)	33	100	-67	French y Beruti
1	CENS 41	81	50	31	Administración General Portuaria
1	CENS 90 (ex Axo 41)	72	114	-42	<Administración General Portuaria>
1	IEPAA Ctro 55-51"Arca de Noe"	14	51	-37	Comedor Arca de Noe
2	Adultos (esc.10)	14	40	-26	Gregoria Pérez
2	Adultos (esc.14)	61	100	-39	Juan Martín de Pueyrredón
2	CENS 16	110	161	-51	CENS N° 16
2	CENS 40	150	50	100	Cnel. Genaro Berón de Astrada
3	Adultos (esc.9)	43	90	-47	Mariano Moreno
3	Adultos (esc.16)	258	73	185	Eustaquio Cardenas

DE	Establecimiento	Matricula DOIyE	Matricula Área	Diferencia	Denominación
3	CENS 37	71	153	-82	CENS N° 37
3	CENS 42 (esc.13)	231	177	54	Esc. Primaria 13/03°
4	Adultos (esc.29)	159	100	59	Manuel Belgrano
5	IEPAA Ctro 5-88-28-47-11-61-19-75 "Cap San Blas"(exLuna y Horma)	13	78	-65	Cap San Blas -CFP 9- Com Padre O de la Sierra- Com Amor y Paz
10	Adultos (esc.16)	166	28	138	República Dominicana
10	Adultos (esc.23)	107	15	92	José Clemente Paz
10	Adultos (esc.25)	138	20	118	República de Turquía
10	CENS 53 (esc.25)	239	195	44	CENS N° 53
10	IEPAA Ctro 44-46-52 "Comp.de María"	19	58	-39	Compañía de María
12	CENS 76 (esc.19)	174	247	-73	CENS N° 76
13	Adultos (esc.22)	136	38	98	Santa María de los Buenos Aires
13	CENS 82 (esc 13)	67	135	-68	<Esc. N° 13 Prof. Luis V. Méndez>
15	CENS 78 (esc.9)	115	178	-63	<Esc. N° 09 "Dominguito">
18	IEPAA Ctro 78 "San Cayetano"	87	6	81	Iglesia San Cayetano
19	Adultos (esc.19)	29	85	-56	José Martí
19	CENS 77 (esc.17)	158	208	-50	CENS N° 77
19	CENS 84 (esc.3)	100	150	-50	CENS N° 84

Media

DE	Establecimiento	Matricula DOIyE	Matricula Área	Diferencia	Denominación
1	EEM 6	567	495	72	Padre Carlos Mugica
1	COMERCIO 2	741	935	-194	Dr. Antonio Bermejo
1	COMERCIO 26	437	384	53	Enrique de Vedia
2	COLEGIO 6	973	735	238	Manuel Belgrano
2	COLEGIO 15	428	368	60	Revolución de Mayo
3	COMERCIO 36	408	341	67	Isaac Halperín (figura como adultos)
4	COMERCIO 1	1328	1615	-287	Joaquín V Gonzalez
4	TECNICA 31	287	443	-156	Armada Argentina
5	TECNICA 4	824	952	-128	República del Líbano
10	EEM 3	185	104	81	EEM 3
10	COLEGIO 8	647	533	114	Julio Argentino Roca
11	COMERCIO 9	519	693	-174	José Ingenieros
11	COMERCIO 21	603	796	-193	"Capitán de Navío Hipólito Bouchard"
12	COLEGIO 9	1239	1124	115	Justo José de Urquiza
13	LICEO 8	514	734	-220	Esteban Echeverría
15	EEM 5 (ex.15)	242	540	-298	Monseñor Enrique Angelelli
17	COMERCIO 11	521	249	272	Dr.José Peralta
18	COLEGIO 13	872	792	80	Cnel.de Marina Tomás Espora
21	COMERCIO 12	866	1021	-155	Juan XXIII

No Formal (Educación y Trabajo)

DE	Establecimiento	Matricula DOlyE	Matricula Area	Diferencia	Denominación
1	C.F.P.10	963	3092	-2129	<Sindicato de Empleados de Comercio> SEC
4	C.F.P.1	821	943	-122	CFP N° 1
5	C.F.P N° 9 (esc.12)	309	727	-418	Centro de Formación Profesional
8	CIFPA-06	327	899	-572	Centro Integral de Formación Profesional para Adolescentes (CIFPA)
10	C.F.P N° 7	244	392	-148	<Predio de Rehabilitación Nacional p/pers.discapacitadas>
20	C.F.P.4 (N.Chicago)	20	1039	-1019	CFP N° 4

ANEXO IV
Muestra y Universo – Representatividad

Áreas / Niveles	Universo de Establecimientos	Muestra de Establecimientos	% de Establecimientos que cubre la muestra	Universo de becas Comedor y Vianda	Cantidad de becas de Comedor y Vianda de la muestra	% de becas de comedor y vianda que cubre la muestra	Universo de becas de Refrigerios	Cantidad de becas de refrigerio de la muestra	% de becas de Refrigerio que cubre la muestra
Adultos	192	5	2,60%	245	0	0,00	10950	377	3,44%
Media	78	2	2,56%	160	0	0,00	6396	217	3,39%
Primaria	114	3	2,63%	85	0	0,00	4554	160	3,51%
Arte	11	4	36,36%	210	0	0,00	2013	720	35,77%
Media	11	4	36,36%	210	0	0,00	2013	720	35,77%
Inclusion	22	4	18,18%	620	82	13,23%	205	30	14,63%
Inicial	19	3	15,79%	430	82	19,07%	35	0	0,00%
Primaria	2	1	50,00%	140	0	0,00%	170	30	17,65%
Media	1	0	0,00%	50	0	0,00%	0	0	0,00%
Especial	44	6	13,64%	2952	578	19,58%	1565	204	13,04%
Primaria	44	6	13,64%	2952	578	19,58%	1565	204	13,04%
Inicial	263	17	6,46%	20959	2765	13,19%	2596	145	5,59%
EI	30	4	13,33%	6911	1165	16,86%	0	0	0,00%
JIC	22	3	13,64%	1491	443	29,71%	478	145	30,33%
JII	45	6	13,33%	6511	839	12,89%	192	0	0,00%
JIN	155	3	1,94%	5165	174	3,37%	1926	0	0,00%
JIM	11	1	9,09%	881	144	16,35%	0	0	0,00%
Media	129	8	6,20%	3159	0	0,00%	25739	2140	8,31%
CBO	6	0	0,00%	527	0	0,00%	0	0	0,00%
COL	18	2	11,11%	0	0	0,00%	4965	448	9,02%
COM	28	2	7,14%	0	0	0,00%	6494	567	8,73%
EM	29	0	0,00%	2582	0	0,00%	4751	0	0,00%
Lic	10	1	10,00%	0	0	0,00%	2473	325	13,14%
Prog	2	0	0,00%	0	0	0,00%	123	0	0,00%
Tecnica	35	3	8,57%	50	0	0,00%	6803	800	11,76%
UGEE	1	0	0,00%	0	0	0,00%	130	0	0,00%
No Formal	6	2	33,33%	0	0	0,00%	690	97	14,06%
Ctro	3	0	0,00%	0	0	0,00%	300	0	0,00%
CCEP	3	2	66,67%	0	0	0,00%	390	97	24,87%
Primaria	386	11	2,85%	60125	3171	0,00%	26395	0	0,00%
Primaria	386	11	2,85%	60125	3171	5,27%	26395	0	0,00%
Superior	35	8	22,86%	305	0	0,00%	3509	933	26,59%
Inicial	4	0	0,00%	134	0	0,00%	149	0	0,00%
Media	10	1	10,00%	0	0	0,00%	1385	133	9,60%
Primaria	8	1	12,50%	171	0	0,00%	733	138	18,83%
Terciario	13	6	46,15%	0	0	0,00%	1242	662	53,30%
TOTAL	1088	65		88575	6596		73662	4616	

ANEXO IV

Becas Otorgadas 2011 – por Área, Nivel, Jornada, Programa

Inicial

Servicio / Jornada	Simple	Completa	Ambas	No consta	Total
Comedor	16	68	103	8	195
Refrigerios	22	0	26	1	49
Viandas	3	8	8	0	19
Total establecimientos	41	76	137	9	263

Primaria

Servicio / Jornada	Simple	Completa	Ambas	No corresponde	Total
Comedor	15	240	6	1	262
Refrigerios	104	3	1	0	108
Viandas	7	9	0	0	16
Total establecimientos	126	252	7	1	386

Media

Nivel / Servicio	Escuela de Técnicas	Escuela de Comercio	Colegio	Escuela de Educación Media	Liceo	Artística	Ciclo Básico de Formación Ocupacional	Programa Todos a Estudiar	UGEE	Total
Comedor	50	0	0	2.050	0	210	442	0	0	2.752
Refrigerios	6.803	6.144	4.965	4.751	2.473	1.803	350	123	130	27.542
Viandas	0	0	0	532	0	0	85	0	0	617
Total	6.853	6.144	4.965	7.333	2.473	2.013	877	123	130	30.911
Matricula	28.535	16.381	12.266	10.413	5.346	3.854	1.512	702	313	79.322
Cantidad de Establec.	35	28	18	29	10	11	6	2	1	140

Formación Docente

Servicio / Nivel	Inicial	Media	Primaria	Terciario	Total
Comedor	1	0	1	0	2
Refrigerios	3	10	7	13	33
Viandas	0	0	0	0	0
Total	4	10	8	13	35

Adultos y Adolescentes

Servicio / Nivel	Escuelas Primarias Para Adultos	Centros Educativos De Nivel Primario	Institutos De Educación Primaria Para el Adulto y Adolescente	Centros Educativos De Nivel Secundario	Total
Comedor	0	0	0	80	80
Refrigerios	3.073	245	1.236	5.503	10.057
Viandas	85	0	0	80	165
Total	3.158	245	1.236	5.663	10.302
Matricula	3.297	277	578	10.730	14.882
Cantidad de Establecimientos	61	18	35	72	186

Inclusión Escolar

Servicio / Programas	Extensiones Educativas Integradas	Jardín Maternal	Puentes Escolares	Zonas de Acción Prioritaria	Total
Comedor	97	86	30	0	213
Refrigerios	0	0	35	0	35
Viandas	92	58	190	67	407
Total	189	144	255	67	655
Matricula	232	128	252	80	692
Cantidad de Establecimientos	11	5	4	2	22

Educación y Trabajo

Servicio / Programas	Centro	Centros Comunitarios De Educación Permanente	Centros de Formación Profesional	Total
Comedor	0	0	0	0
Refrigerios	300	390	853	1.543
Viandas	0	0	0	0
Total	300	390	853	1.543
Matricula	624	876	2.684	4.184
Cantidad de Establecimientos	3	3	6	12